


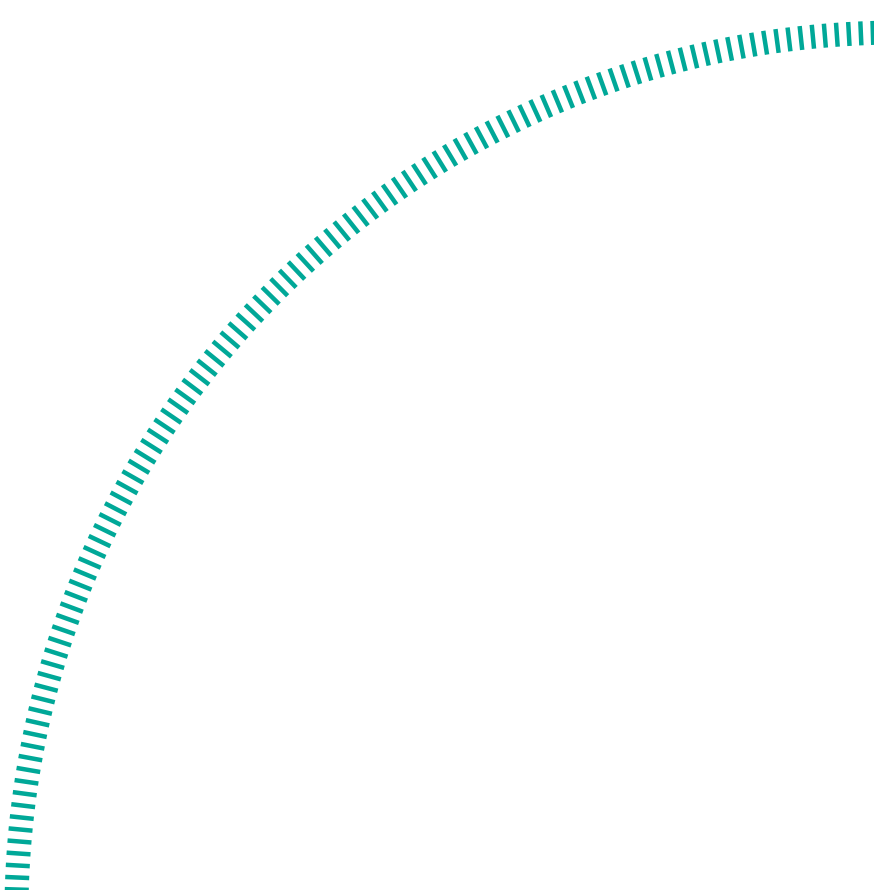
Guía de orientaciones técnicas para prevenir y combatir la
**DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD
SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO**
en el sistema educativo nacional



Guía de orientaciones técnicas para prevenir y combatir la

DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

en el sistema educativo nacional



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lenín Moreno Garcés

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Secretaría técnica

Paola Mera Zambrano

Directora técnica

Ibeth Orellana Naranjo

Elaboración

Mariuxi Campoverde Nolivos

Diego Fernando Paz Enríquez

Débora Solís Martínez

María José Valderas Solaligue

Colaboración

Ministerio de Educación

María Fernanda Porras Serrano

Sonia Sobrino Andrade

Gabriela Cornejo Würfl

Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Lidia García Díaz

VVOB Educación para el desarrollo

Caroline Decombel

Programme Manager

María Gracia Fonseca Ashton

Asesora educativa

Diseño

Adriana Pozo Vargas

Cristina Freire

Ilustración

Guido Chaves Larrea

Revisión técnica

Pablo Ormaza Mejía

Kelly Perneth Pareja

Tejido Diverso

Julio Enrique Neira García

Fundación Jóvenes y Desarrollo

Lina Varón Gómez

Red Ecuatoriana de Psicología por la Diversidad LGTBI

Edgar Zúñiga Salazar

Lorena Pillaño

Fundación Amor y Fortaleza

Lorena Bonilla Ortiz

María Gregori Casamayor

Fundación Ecuatoriana Equidad

Efraín Soria Alba

*Agradecemos a las familias, estudiantes,
docentes y autoridades escolares que brindaron
su significativo aporte durante los procesos
de validación del presente documento*



Primera edición, 2018

© Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Av. 12 de Octubre N24-41 y Foch

Quito, Ecuador

www.igualdadgenero.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

ISBN: 978-9942-22-335-7

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD
DE GÉNERO • MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Garantizamos la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI.

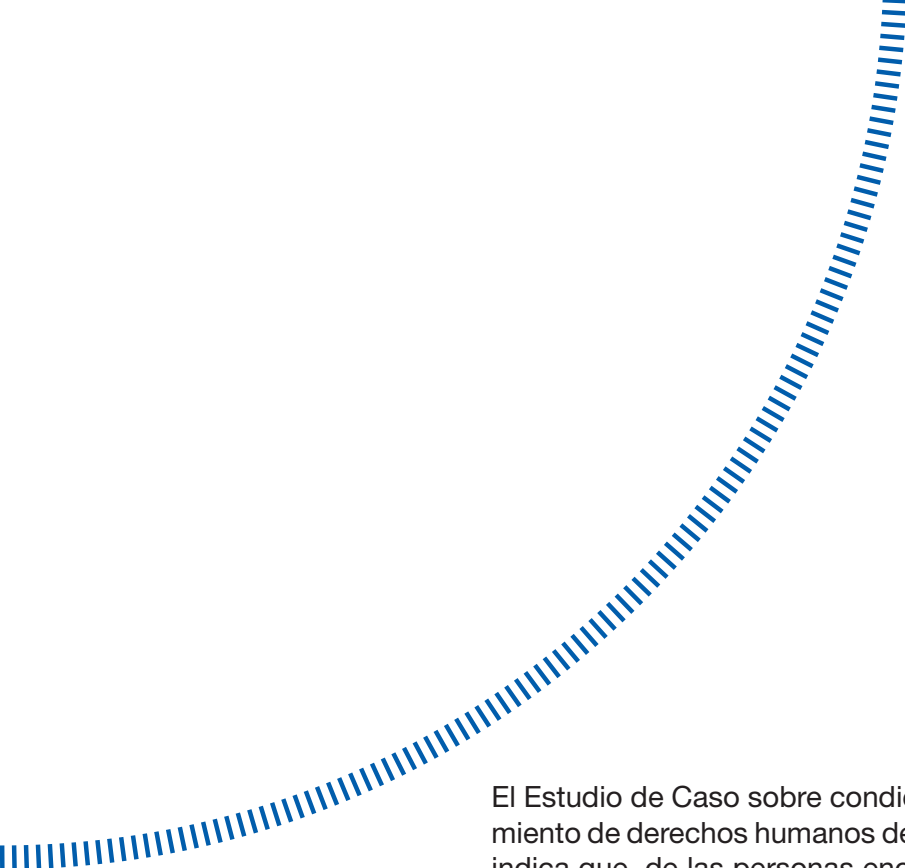
Índice

Presentación	5
Introducción	9
Justificación	15
Enfoques de abordaje	21
Aspectos conceptuales	25
Sexualidad	28
Sexo	29
Persona intersexual	29
Género	29
Diversidades sexo-genéricas	30
Diversidades sexuales	31
Orientación sexual	31
Conducta sexual	33
Identidad de género	33
Desarrollo de la identidad sexual	36
Expresión de género	38
Violencia y discriminación	39
Recomendaciones para el proceso de sensibilización	43
Recomendaciones para la comunidad educativa	47
Recomendaciones para las familias	48
Recomendaciones para los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) y docentes tutoras y tutores	48
Recomendaciones para el proceso de sensibilización con estudiantes, diferenciadas por ciclos educativos	51
EGB inicial	53
EGB media	54
EGB Superior	55
Bachillerato	55

Recomendaciones para procesos específicos	57
Puntos clave para estudiantes	59
Recomendaciones para el apoyo a personas LGBTI	60
Recomendaciones para el apoyo a personas trans	60
Abordaje de situaciones de violencia por motivo de diversidad sexo-genérica en la escuela	63
Indicadores de violencia por motivos de diversidad sexo-genérica	69
• Entre estudiantes	71
• En el personal docente	72
• De estudiantes hacia el personal docente de diversidad sexo-genérica	74
• De autoridades, personal administrativo y docentes a personal docente y administrativo de diversidad sexo-genérica	75
• De la familia	76
Actividades de sensibilización	77
1. Bitácora personal	82
2. Permisos y prohibiciones	85
3. Persona de plastilina	87
4. Mitos o realidades sobre diversidades sexuales	89
5. Alienígena	98
6. Guagua de pan	101
7. Línea del tiempo	104
8. Actuando los derechos humanos	106
9. La silla vacía	114
Bibliografía recomendada	118
Bibliografía utilizada	123

Presentación





El Estudio de Caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador (2013) indica que, de las personas encuestadas, tan solo el 37% tiene un nivel de instrucción que llega al bachillerato, lo cual es un indicador clave sobre los inconvenientes que tiene la niñez y adolescencia LGBTI para culminar sus estudios básicos y de bachillerato.

A nivel regional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe *Violencia contra personas LGBTI* (2015), señala que existe un alto porcentaje de deserción escolar por causa de la discriminación y exclusión que deben enfrentar los niños, niñas y adolescentes por la forma de vivir su identidad de género, su orientación sexual y su expresión de género en las escuelas y colegios. Las manifestaciones de abuso inician con burlas, bromas, sobrenombres y van escalando, en algunos casos, hasta distintas formas de violencia física, psicológica y sexual. Estos actos están acompañados de ciberacoso, lo que en muchos casos, lleva a intentos de suicidio.

Todos estos actos de discriminación no solo vulneran el derecho a la educación, sino también a la identidad, a la libertad de expresión, al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad y no discriminación, así como al derecho de vivir una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

Por esta razón, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), como el órgano del Estado que garantiza la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI, en cumplimiento con la Constitución y las leyes y con las políticas de la *Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021* se propone: “fortalecer y consolidar la transformación del sistema educativo y de producción de conocimientos, para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones, contenidos y prácticas de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas”.

La prevención del acoso y la discriminación en el sistema educativo por razones de género, es una responsabilidad tanto del CNIG como del Ministerio de Educación, en la cual se requiere el apoyo y compromiso de toda la ciudadanía, por lo que es necesaria la implementación de acciones que conviertan las aulas de clase en un espacio que no solo desarrolle las capacidades y aptitudes de los niños, niñas y adolescentes para enfrentar los retos futuros, sino que desarrolle su comprensión sobre la importancia de relacionarse con las otras personas en el marco del respeto de los derechos humanos. Los equipos docentes, directivos y de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil, junto con estudiantes, familias y autoridades, son piezas clave para el sano desarrollo psicosocial y de aprendizaje.

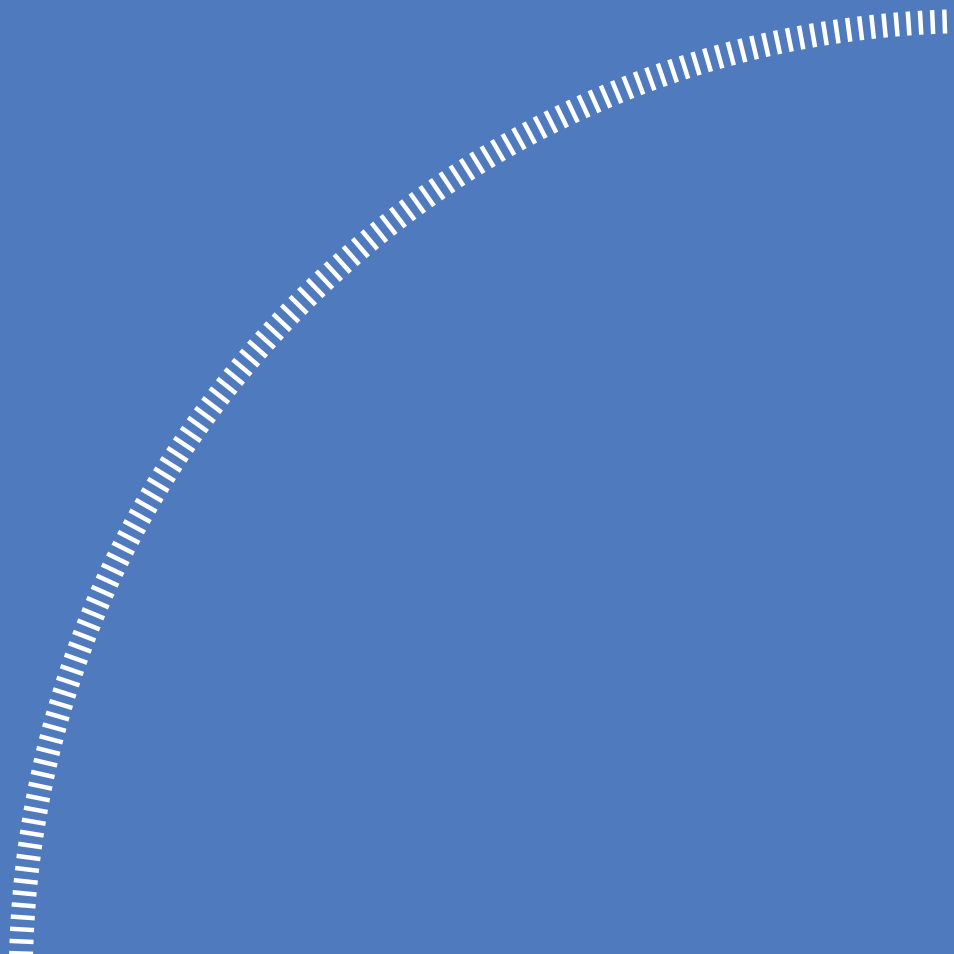
La discriminación en el ámbito educativo tiene efectos nocivos sobre la salud y el desarrollo psicosocial de cada estudiante. Afecta la convivencia escolar, el desenvolvimiento académico y como resultado de este proceso de exclusión y marginación se presentan situaciones que empujan a los niños, niñas y adolescentes a abandonar sus estudios (Unesco, 2015). Frente a esta problemática, es necesaria la construcción de instrumentos y métodos educativos que permitan prevenir prácticas de discriminación y exclusión en el sistema educativo, que impiden el ejercicio pleno del derecho a la educación y de los derechos humanos. Tal como indica la Constitución de la República, la educación se debe centrar en el ser humano y garantizar su desarrollo holístico, por lo tanto, debe ser participativa, incluyente, democrática, intercultural y respetuosa de la diversidad. Al amparo en este marco legal, el Estado ecuatoriano, a través de sus instituciones competentes, tiene la obligación de garantizar la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz.

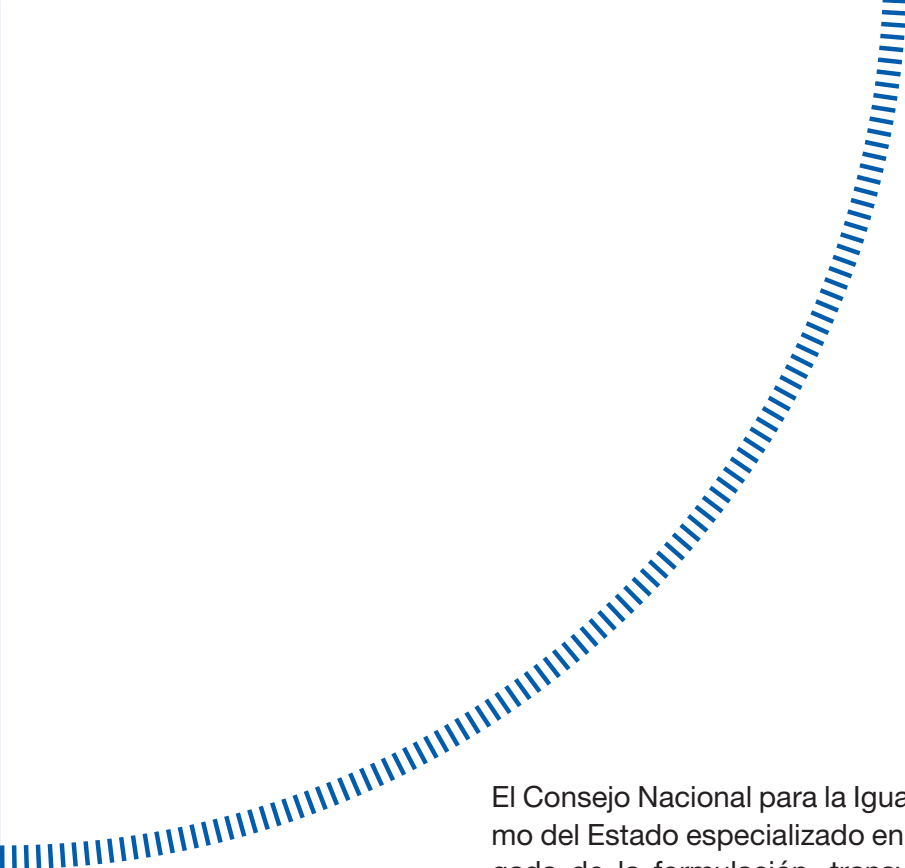
En el marco de estos compromisos, el CNIG entrega la presente Guía al Ministerio de Educación, con el objetivo de brindar una herramienta técnica que permita “erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes” (artículo 347, literal 6, *Constitución de la República del Ecuador*).

Paola Mera Zambrano

Secretaría Técnica del Consejo Nacional
para la Igualdad de Género

Introducción





El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) al ser el mecanismo del Estado especializado en género es, por lo tanto, la entidad encargada de la formulación, transversalización, seguimiento, evaluación y observancia de los planes, programas, políticas públicas y leyes; con la finalidad de que estos instrumentos estatales tengan un enfoque de género. Es decir, contemplen la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres, mujeres y población LGBTI¹ en las distintas funciones e instituciones del Estado.

Al amparo de sus competencias y responsabilidades y en el marco de los Objetivos 1 y 2 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021, que tienen como fin “garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” y “afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas”, el CNIG presenta la *Guía de orientaciones técnicas para prevenir y combatir la discriminación por diversidad sexual e identidad de género en el Sistema Educativo Nacional*. Adicionalmente, hace entrega de este instrumento metodológico al Ministerio de Educación para su implementación en el Sistema Educativo Nacional.

Las orientaciones técnicas que se abordan en este documento recogen las políticas de ambos objetivos del PND, que establecen “garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades” (Política 1. 4.) y “erradicar la discriminación y exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia [...] y otras formas de discriminación conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de

¹ Siglas que hacen referencia a personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales.



una sociedad más justa e inclusiva” (Política 2.1.). Con base en estas políticas se podrá “erradicar el porcentaje de personas LGBTTTIQ² que han vivido algún tipo de discriminación por su orientación sexual e identidad de género en el ámbito educativo al 2021” (*Metas 2021, PND*).

El *Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador*, publicado conjuntamente por el Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género y el INEC en el 2013, indica que el 40 por ciento de la población LGBTI ha sentido discriminación en el ámbito educativo, el 24,6 por ciento, exclusión y el 25,8 por ciento, violencia. Si la educación, tal como indica Unesco, transforma vidas, entonces es importante crear un instrumento que ponga fin a la violencia y discriminación de las personas de las diversidades sexo-genéricas que, por su orientación sexual o por su identidad de género, ven vulnerado su

² Estas siglas hacen referencia a personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestis, Intersexuales y *Queer*.

derecho a la educación, a la identidad, a la dignidad y, en el futuro, su derecho al trabajo.

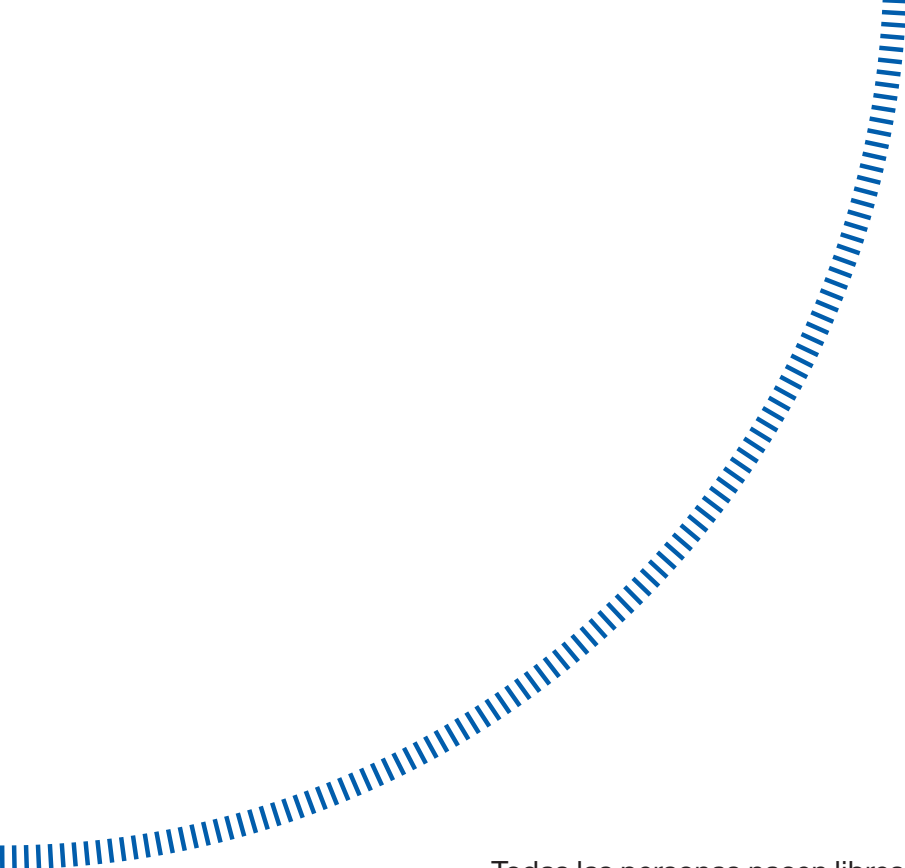
La elaboración de la presente Guía contó con el apoyo absoluto del Ministerio de Educación y su construcción duró aproximadamente dos años. Docentes, autoridades, madres y padres de familia y estudiantes de instituciones fiscales y particulares también participaron en el desarrollo de este instrumento metodológico, con el fin de diseñar actividades ilustrativas que permitan abordar, de manera técnica, el tema de discriminación por orientación sexual e identidad de género. La Guía, además, contó con la revisión de algunas organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de los derechos humanos de las personas LGBTI a lo largo de todos sus ciclos de vida, quienes hicieron una serie de recomendaciones que la enriquecieron.

Esta Guía se divide en cinco ejes principales. En el primero, constan los distintos enfoques que orientan su marco conceptual. El segundo, aborda los conceptos clave que tratan de explicar, de manera simple y detallada, algunos términos que si no se conocen a profundidad pueden originar situaciones de rechazo. El tercer eje incluye recomendaciones puntuales a toda la comunidad educativa (Departamento de Consejería Estudiantil, docentes tutores, estudiantes, madres y padres de familia y autoridades) sobre el trato, basado en derechos, que se debe brindar a la población LGBTI en el ámbito educativo. Cada una de estas recomendaciones está acompañada de actividades de sensibilización que toman en cuenta el ciclo de Educación General Básica y de Bachillerato en el cual se puede aplicar algún ejercicio puntual. Finalmente, el cuarto eje de la Guía contiene una serie de recomendaciones a la comunidad educativa sobre qué hacer y cómo abordar casos de discriminación y violencia cometidos contra la población LGBTI. En la sección final del documento se encuentran las actividades de sensibilización que fueron sugeridas en el tercer eje.

La finalidad de este documento es garantizar el principio de igualdad y no discriminación en el Sistema Educativo Nacional y prevenir acciones de discriminación y violencia contra las personas de las diversidades sexo-genéricas. El derecho a la educación es un derecho universal y, por lo tanto, se debe asegurar que los métodos y recursos educativos que provee el Estado garanticen el respeto de todas las personas que conforman la comunidad educativa, las protejan y desarrollen su personalidad y capacidades, considerando las múltiples identidades que forman parte de nuestro país y que aportan en su desarrollo.

Justificación





Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos (*Declaración Universal de Derechos Humanos*, 1948). Es misión del Estado ecuatoriano y de la sociedad garantizar que esta premisa se cumpla de manera efectiva, para que todas las personas se sientan libres de expresar quiénes son y desarrollarse en ambientes exentos de discriminación, violencia y odio.

La Constitución ecuatoriana menciona en el artículo 3:

“Son deberes primordiales del Estado: garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”.

De esta manera, el Estado es el principal garante de derechos y tiene como obligación generar políticas e instrumentos que hagan efectivo este mandato. En la misma normativa se afirma en el artículo 11, numeral 2: **“Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de [...] edad, sexo, identidad de género, orientación sexual [...]. La ley sancionará toda forma de discriminación”**.

Es importante reconocer que todas las personas son únicas, distintas, diversas, que tienen diferentes formas, creencias y culturas. Cada ser humano proviene de familias y grupos sociales distintos, con valores e intereses particulares, así como capacidades diferentes. Sin embargo, al mismo tiempo, todas las personas son iguales en derechos, deberes y oportunidades.

Por otro lado, las *Observaciones Finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador del Comité de los Derechos del Niño* (2017) instan al Estado ecuatoriano a velar por la plena protección contra la discriminación por cualquier motivo:

“Apruebe una estrategia, disposiciones jurídicas concretas y directrices claras para las autoridades públicas, encaminadas a defender la no discriminación contra los niños por cualquier motivo y a combatir la estigmatización de los niños de familias monoparentales, los hijos de personas privadas de su libertad, los de familias compuestas por parejas del mismo sexo y los niños LGBTI.

Vele por que todos los casos de discriminación contra niños sean tratados de manera eficaz, entre otras vías mediante la difusión de información en formatos accesibles sobre qué constituye la discriminación y el establecimiento de sanciones disciplinarias, administrativas o, en caso necesario, penales, y porque los niños tengan acceso a asesoramiento psicosocial y jurídico en casos de discriminación”.

El desarrollo de herramientas específicas para trabajar en la eliminación de discriminación y todas las formas de violencia que se ejerce en contra de las personas sexualmente diversas es una recomendación clave en este informe. Por ello, es necesario desarrollar estrategias educativas que, además de dar cumplimiento con la normativa, posibiliten transformaciones socioculturales hacia la construcción de una cultura de paz y, para ello, es necesario vincular el trabajo de estudiantes, docentes, personal directivo y de servicios así como familias y autoridades ministeriales.

Por otra parte, el *Código de la Niñez y Adolescencia* menciona:

“Art. 6: igualdad y no discriminación. Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, **sexo**, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, **orientación sexual**, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares. El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación”.

Por tanto, la garantía del derecho a una vida libre de violencia y discriminación se encuentra consagrada tanto en los instrumentos jurídicos nacionales como en los tratados y acuerdos internacionales y promueven el bienestar de todas las personas que conforman la comunidad educativa.

Reconocer que una sociedad está compuesta por personas diversas y que precisamente esa diversidad permite tener más acceso y posibilidades de nuevos aprendizajes es el primer paso para construir relaciones sin discriminación y libres de violencia.

Sin embargo, es necesario reconocer que en las instituciones educativas y la sociedad en general, la violencia dirigida hacia personas de la diversidad sexual es una realidad cotidiana que no puede permanecer oculta ni desatendida. Unicef y el Ministerio de Educación, en un estudio sobre el acoso escolar (2017) señalan que al menos uno de cada cinco estudiantes ha sido víctima de esta manifestación de violencia. Unesco, por su parte, señala que uno de los motivos más frecuentes de esta forma de violencia tiene que ver con la orientación sexual percibida o la identidad de género (2015). Por lo tanto, aunque no existan datos manifiestos sobre la magnitud del problema, es evidente que las expresiones de violencia frente a las diversidades sexo-genéricas están presentes en la realidad cotidiana de la escuela y el colegio y afectan el desarrollo integral de las personas.

La evidencia demuestra que todos los tipos de violencia en el ámbito educativo tienen un impacto significativo en el rendimiento escolar. Las estudiantes y los estudiantes que tienen un buen clima escolar tienen mejor rendimiento escolar que quienes sufren acoso o alguna forma de violencia (Ineval, 2016). Asimismo, el estudiantado que declara que tienen buena relación con sus docentes alcanza mayores logros de aprendizaje y quienes señalan que reciben ayuda de sus docentes obtienen puntajes sobre la media nacional (Ineval, 2016). Por tanto, la exclusión, la violencia y la discriminación tienen un efecto real sobre el desarrollo integral de las personas y suele manifestarse en el rendimiento académico.

Pero más allá del rendimiento, la escuela tiene como misión promover el desarrollo de una vida digna, con planes de vida que permitan alcanzar el bienestar individual y colectivo. Para ello, las instituciones educativas deben ser espacios seguros y libres de discriminación.

Múltiples estudios demuestran que las personas LGBTI tienen mayor riesgo de suicidio en entornos de violencia que sus pares (Mendos, 2014; Caputi *et al*, 2015; Unesco, 2015; CIDH, 2015; Tomicic *et al*, 2016; Aparicio, 2017). Esta violencia se expresa en la escuela, la familia, los ambientes laborales y, generalmente, no se aborda. Frente a esta realidad, es deber de la escuela, la sociedad y el Estado generar estrategias de prevención, acompañamiento y sanción, en el caso de ser necesario, para asegurar el bienestar y el adecuado ejercicio de derechos.

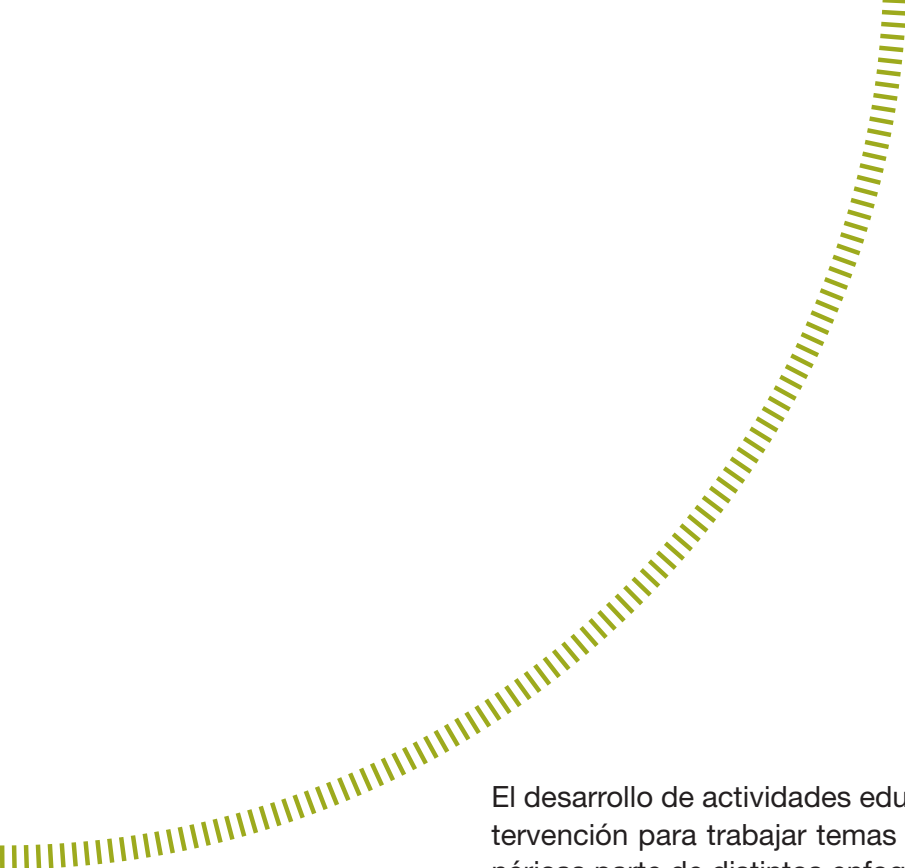
El Ministerio de Educación tiene la obligación de incorporar esta perspectiva en la práctica educativa para que estudiantes, docentes, personal directivo y administrativo y familias, en particular, así como la comunidad educativa, en general, tengan mejores posibilidades de desarrollarse de forma integral, crecer y educarse en espacios seguros, así como eliminar todas las formas de discriminación.

Con este documento, el Estado reafirma su compromiso con la sociedad ecuatoriana para garantizar el adecuado ejercicio de derechos, evitar la discriminación en todas sus dimensiones y particularmente aquella dirigida a las personas que se expresan y reconocen como sexualmente diversas.



Enfoques de abordaje





El desarrollo de actividades educativas preventivas, de abordaje y de intervención para trabajar temas relacionados con diversidades sexo-génericas parte de distintos enfoques.

- **Enfoque de derechos:** entendido como el reconocimiento de que todas las personas son titulares de derechos, independientemente de su edad, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, condición migratoria, discapacidad, etnia y raza. Trabajar desde este enfoque permite generar nuevas prácticas en las que toda la comunidad educativa es responsable de la garantía y ejercicio de derechos, promoviendo la participación de todas las esferas de la sociedad en la realización de acciones concretas.
- **Enfoque de género:** esta perspectiva brinda la posibilidad de evidenciar cómo ciertos comportamientos, prácticas y representaciones se definen a partir de qué se entiende como masculino y qué se entiende como femenino en una sociedad determinada. Permite visualizar las desigualdades que afectan a mujeres, hombres y personas LGBTI, buscando alcanzar la igualdad sustantiva entre los géneros. En la práctica educativa se implementa a través de la promoción y garantía de derechos que brindan igualdad de oportunidades para todas y todos, eliminando prácticas discriminatorias, violentas o que perpetúan la jerarquía de lo masculino frente a lo femenino.
- **Enfoque intergeneracional:** implica reconocer que las personas en las distintas etapas de los ciclos de vida como son niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez son interlocutoras válidas con opiniones concretas que deben ser escuchadas y consideradas. Esta mirada sugiere que todas las personas tienen necesidades particulares

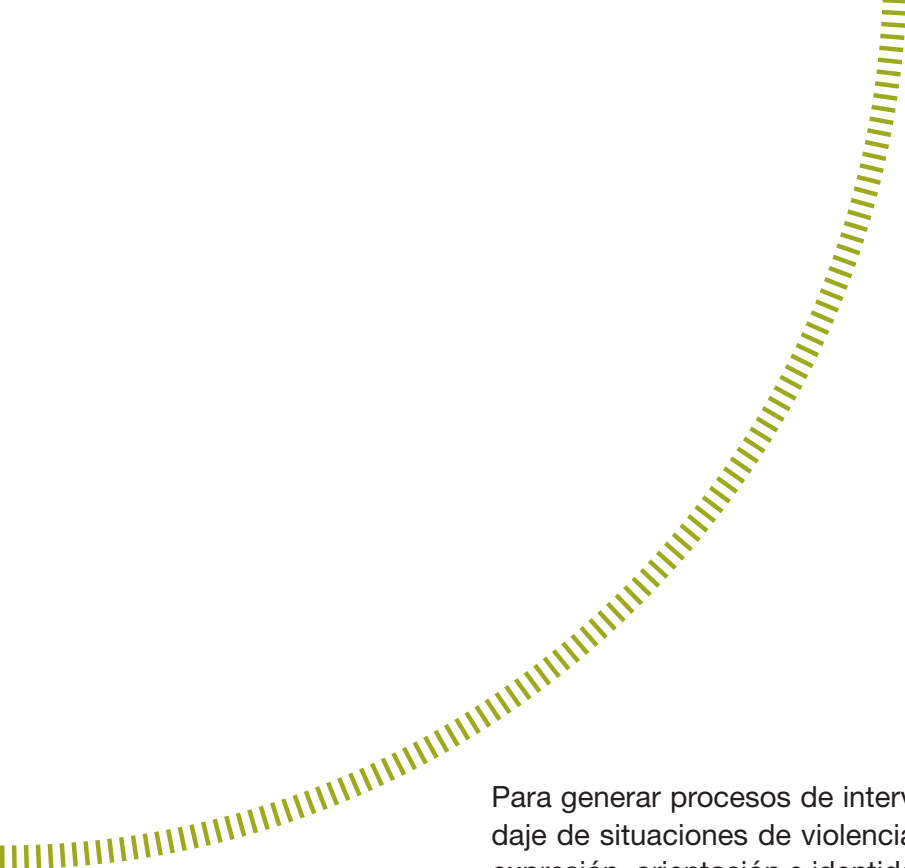


según la etapa vital por la que atraviesan y que deben ser respetadas y consideradas al momento de tomar decisiones.

- **Enfoque inclusivo:** analiza las diferencias individuales y la riqueza de la diversidad poblacional, por lo tanto, garantiza que las personas en diferentes situaciones y condiciones como discapacidad, movilidad humana, diversidad sexual, diferencias étnicas y culturales, entre otras, puedan ejercer de forma efectiva sus derechos. Trabajar desde una perspectiva inclusiva implica precisamente rescatar el valor de la diferencia y la igualdad en derechos.
- **Enfoque intercultural:** hace un llamado a reconocer que el Estado ecuatoriano es plurinacional e intercultural. Resalta los valores y formas de entender el mundo que se expresan en lenguajes, lenguas, costumbres, códigos e identidades que incluyen a los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios, mestizos y también a aquellas personas en situación de movilidad humana. Esta perspectiva promueve el respeto y aprendizaje mutuo entre las culturas, nutriendo las relaciones humanas y el desarrollo integral de las personas.
- **Enfoque restaurativo:** rompe con el esquema punitivo de gestión de la convivencia escolar y plantea la transformación de los conflictos desde la aceptación de responsabilidad y reparación de daños, es decir, rechaza la violencia y hace efectiva la cultura de paz. Este enfoque, además de proporcionar prácticas reactivas a cualquier situación conflictiva, plantea estrategias preventivas y proactivas, a través de la incorporación de nuevas metodologías en base al diálogo, el respeto, la solidaridad para la gestión de las relaciones en el salón de clase (MinEduc, 2017).

Aspectos conceptuales





Para generar procesos de intervención dirigidos a la prevención y abordaje de situaciones de violencia y discriminación que tienen base en la expresión, orientación e identidades sexuales diversas se debe empezar por hablar del tema.

Las personas tienen múltiples formas de expresarse y vivir su sexualidad. Estas formas están profundamente relacionadas con las experiencias personales, la familia de la que se proviene, la sociedad en la que se vive y con las expectativas que cada persona tiene de sí misma. La diversidad está presente en todos los aspectos de la vida, muchas veces la forma en que es entendida genera acuerdos y desacuerdos sociales que van cambiando a través del tiempo. Hablar de diversidades sexo-genéricas en las sociedades debe ser un ejercicio cotidiano. No debe abordarse como una temática intocable ni que deba quedar oculta, sino todo lo contrario, considerar que todas las personas son diversas y que parte de esta diversidad tiene que ver con la sexualidad, es parte importante para garantizar la convivencia diaria.

Conocer los términos correctos y sus significados promueve el reconocimiento de las personas y la valoración de su identidad. Es importante mencionar las cosas por su nombre para evitar prejuicios, confusiones y contribuir al desarrollo de relaciones humanas más respetuosas.

En ese sentido, la siguiente información, que se basa en el *Manual de atención en salud a personas lesbianas, gais, transgénero e intersex* elaborado por el Ministerio de Salud Pública, MSP (2016), el *Modelo de los Departamentos de Consejería Estudiantil* (MinEduc, 2017), la *Guía de educación integral de la sexualidad para familias* (MinEduc, 2013), el *Glosario feminista para la igualdad de género* (CNIG, 2017) y los documentos oficiales producidos por Unesco (2010, 2018) y la Organización Mundial de la Salud (2006), es útil para generar procesos educativos.

Es importante recordar que todas las personas pueden tener dudas sobre su sexualidad y las diversidades, esta es información personal y confidencial y solamente puede ser discutida si la persona así lo decide. En la escuela, se recomienda conversar con una docente o un docente de confianza o con quienes integran los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE). También hablar con integrantes de la familia que tengan información adecuada sobre la temática es aconsejable.

Por otra parte, no todas las personas tienen el conocimiento o la disposición adecuada para hablar sobre diversidades. En estos casos, existen organizaciones de la sociedad civil que pueden brindar orientación. Si se escoge una organización, se recomienda investigar si esta trabaja con un enfoque de derechos y con perspectiva de género.

Sexualidad

Para iniciar cualquier proceso de reflexión sobre diversidades sexuales es casi obligatorio hacer referencia a la sexualidad como concepto. Es necesario resaltar que todas las personas tienen sexualidad y la viven desde que nacen hasta el último día de sus vidas. Esta se construye y se llena de contenido a lo largo de las relaciones que mantiene cada persona con la sociedad, en línea con los significados personales que le otorgan.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la sexualidad es:

“Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales” (OMS, 2006).

Esto implica que la sexualidad está presente en todos los aspectos que conforman lo que es un ser humano, en un tiempo, sociedad y cultura determinados:

“La sexualidad integral es todo lo que somos, por eso tiene muchas dimensiones: el desarrollo físico, psicológico y emocional, la salud y el bienestar, las relaciones sociales, nuestra cultura y espiritualidad. Por ello, la sexualidad no solamente se refiere a las ‘relaciones sexuales’ y a la reproducción, sino que abarca toda la vida humana” (MinEduc, 2015).

Por tanto, el género y sus expresiones, la conducta sexual, los valores, el cuerpo, el sexo biológico, el placer, lo afectivo y los derechos son todas dimensiones de la sexualidad humana y se puede vivir de formas distintas a lo largo de la vida. Por ejemplo, aquello que a una persona le parece agradable en una etapa de su vida, en otra le puede resultar incómodo o poco placentero.

Sexo

Generalmente, cuando las personas hablan de sexo se refieren a relaciones sexuales con penetración. Sin embargo, la definición adecuada hace referencia a las características anatómicas y fisiológicas con las que nacen las personas. Dentro de esta categoría se señala a las mujeres, hombres y personas intersexuales.

El sexo es determinado generalmente por las características genitales, hormonales y genéticas de las personas. Las mujeres nacen con vulva, vagina y ovarios, mientras que los hombres con pene y testículos. Sin embargo, existen casos en que los genitales no pueden ser determinados; en estos casos se denomina a las personas intersexuales.

Persona intersexual

Las personas intersexuales o *intersex* son aquellas cuyos cuerpos difieren de los cánones corporales, definidos médica y culturalmente como “femeninos” y “masculinos” (CIDH, 2015: 13). Esto se produce generalmente cuando nacen con variaciones cromosómicas, gonadales y anatómicas (MSP, 2015). Anteriormente, se realizaban exámenes cromosómicos, llamados cariotipos, para identificar el sexo predominante y asignar el sexo mediante cirugías. Sin embargo, diversas investigaciones y las experiencias de vida de quienes fueron sometidos a estas prácticas demuestran que no necesariamente es una buena opción. Las recomendaciones de la OMS, en casos de genitales indeterminados, sugieren que es mejor esperar a que las personas lleguen a la juventud para que decidan si requieren una intervención quirúrgica que defina sus genitales en línea con su identidad sexual. Algunas personas deciden no someterse a cirugías.

Género

El género tiene amplias gamas de entendimiento y significado. Sin embargo, en el contexto de esta Guía se entenderá como una construcción

social de lo que significa ser mujer o ser hombre en una sociedad, y de aquellos comportamientos, rasgos y características que se asignan a lo masculino y lo femenino (ONU, s/f).

Vale notar que el género tiene más posibilidades que masculino y femenino. Existen muchas formas de vivir y expresar la masculinidad y la feminidad. Los roles de género tradicionales configuran una estructura de desigualdades en la que generalmente se atribuye a los hombres atributos como la fuerza, la violencia, mientras que a las mujeres la debilidad, la sumisión y el cuidado. Incluso se considera que algunas profesiones son más afines a mujeres o a hombres.

A nivel mundial, las estructuras sociales están jerarquizadas desde un orden de género que otorga un valor superior a lo masculino y coloca en posición de subordinación a lo femenino (ONU, 2008). Esto resalta cuando se observan estadísticas de violencia; por ejemplo, 6 de cada 10 mujeres en Ecuador han sufrido violencia de género (INEC, 2011). Otros aspectos donde se evidencian las desigualdades son las brechas salariales, la feminización de la pobreza, la doble jornada laboral, el limitado acceso a servicios de salud, el alto costo de bienes de consumo diario (como toallas higiénicas o tampones, entre otros bienes). Estas desigualdades son reales y palpables, se establecen sobre relaciones de poder de un sexo y género sobre otros, marginando todo aquello que no sea reconocido como deseable. La manifestación más visible de este tipo de desigualdades tiene que ver con la violencia contra las mujeres y, de forma puntual, los casos de feminicidios. Hechos que afectan a las mujeres solamente por ser mujeres.

La importancia de pensar en el género como una construcción social tiene que ver con la posibilidad de cambiar estas realidades a través de acciones concretas que parten de la familia y la escuela.

Diversidades sexo-genéricas

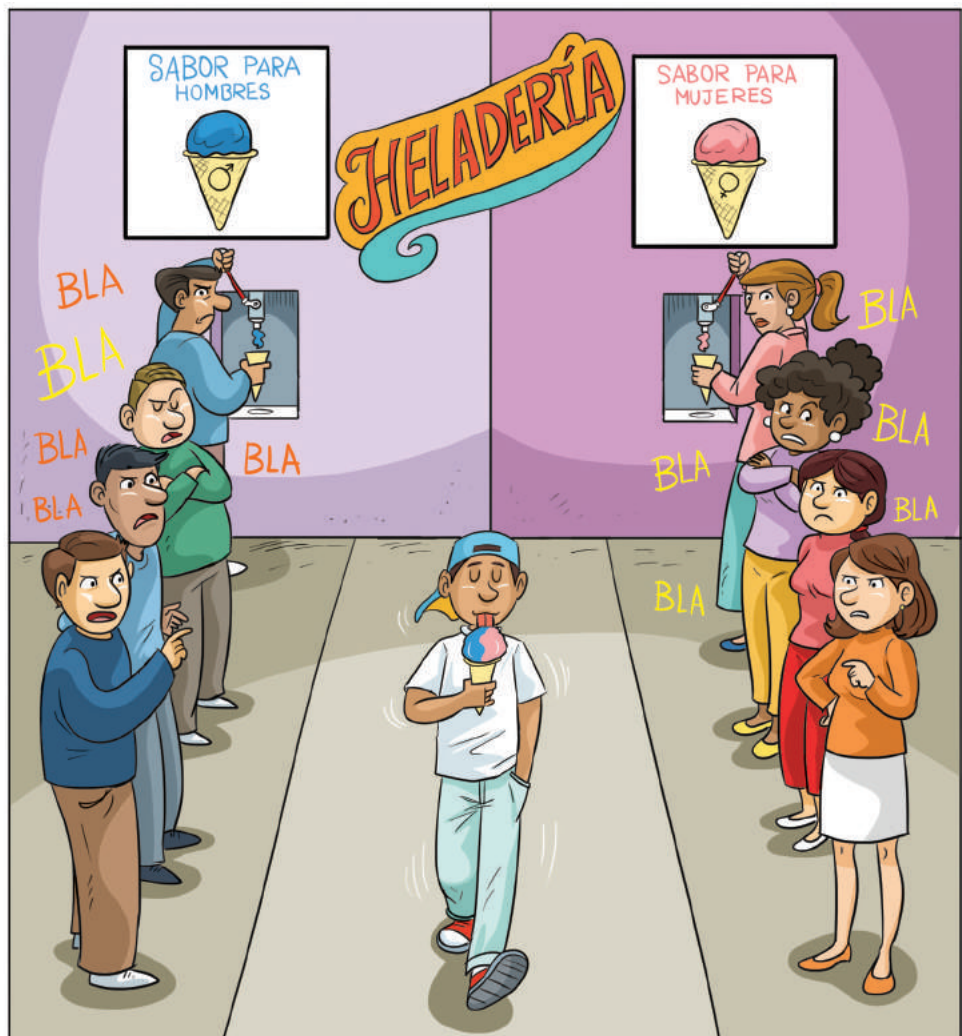
Este concepto hace relación a las posibilidades que tienen las personas de vivir y reconocer su orientación sexual así como su identidad y expresión de género. Son llamadas “diversidades”, en plural, para entender la gran variedad que existe en las formas de querer y expresar que las personas demuestran en torno a la sexualidad. Este concepto se integra por las diversidades sexuales, orientación e identidad sexual, así como identidad de género y expresión de género.

Diversidades sexuales

Las diversidades sexuales se relacionan con las múltiples formas que tienen las personas para querer, expresar su afecto, sentirse, verse y reconocerse. Por lo general están asociadas con la orientación sexual.

Todas las personas son diversas en su sexualidad y género, siendo precisamente esta variedad lo que enriquece las relaciones humanas. No obstante, muchas veces se generan prácticas de discriminación y violencia que se dirigen contra personas que no sienten o se expresan según lo que ciertas personas establecen como lo “común”.

Es importante notar que la orientación sexual y la identidad de género son componentes de la sexualidad y, como tales, representan solamente una parte de lo que es cada persona. Las personas de las diversidades sexuales no están “enfermas” ni son “raras”.



Orientación sexual

La orientación sexual a menudo es conocida como orientación del deseo o preferencia sexual. Tiene que ver con la atracción afectiva y erótica que siente una persona hacia otras. Tal como menciona el MSP (2016), la orientación sexual hace referencia a la atracción física, romántica, y/o emocional permanente de una persona por otra. La orientación sexual representa una característica personal que es independiente a la identidad y expresión de género (MSP, 2016). No es una elección personal. Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores no escogen su orientación, sino que la descubren a lo largo de su vida. Algunas personas la tienen muy clara desde temprano y otras experimentan durante la juventud y la vida adulta; incluso existen casos en que se descubre en una etapa avanzada de la vida.

Como se mencionó anteriormente, la sexualidad es plástica, no lineal, y se construye a lo largo de toda la vida. Por tanto, existen tantas orientaciones sexuales como personas en el mundo. Sin embargo, estas se han agrupado históricamente en torno al sexo y al género de las personas.



Heterosexual: hace referencia a la atracción emocional y erótica por el otro sexo, es decir, hombres que sienten atracción por mujeres y mujeres que sienten atracción por hombres.

Homosexual: se refiere a la atracción emocional y afectiva por personas del mismo sexo. Suele dividirse en:

- **Lesbiana:** implica atracción emocional y erótica de una mujer hacia otra.
- **Gay:** se refiere a los hombres que sienten atracción emocional y erótica hacia otros hombres.

Bisexual: persona que tiene, en diferentes grados, orientaciones sexuales hacia ambos sexos, pudiendo desde mantener relaciones intermitentes a establecer grados de compromiso con ambos sexos.

En muchas ocasiones, los hechos de discriminación y violencia se generan en torno a las manifestaciones de orientaciones sexuales diferentes a la heterosexualidad. Esto se produce generalmente por ignorancia, temor y desconocimiento (Unesco, 2015). Sin embargo, se debe entender que ninguna orientación es mejor que otra: simplemente son una parte de cada persona y no la definen.



Es común que algunas personas sientan o tengan comportamientos heterosexuales u homosexuales en algún momento de la vida, sin que esto defina completamente su orientación sexual. Asimismo, es importante diferenciar la orientación sexual, la expresión de género, la identidad sexual, la conducta sexual y la identidad de género como aspectos separados en cada persona.

Por ejemplo, existen mujeres (sexo), heterosexuales (orientación sexual) que tienen sexo con mujeres (conducta sexual) y se expresan de forma socialmente aceptada como femenina (género). Así también, existen hombres (sexo), homosexuales (orientación sexual) que se comportan de forma socialmente aceptada como masculina (género).



Todas las orientaciones sexuales son posibilidades dentro de la vivencia de la sexualidad humana. Es inaceptable cualquier tipo de discriminación. Es un error forzar a las personas a asumir una orientación sexual. No existen tratamientos ni clínicas para modificarla y, cuando estos métodos se ofertan, es de suponer que se trata de un claro ejercicio de violencia y vulneración de derechos que constituye un delito bajo la normativa ecuatoriana.

Conducta sexual

La conducta sexual hace referencia a las prácticas, comportamientos y experiencias sexuales de las personas. No necesariamente se relaciona con la orientación sexual ni con la identidad de género.

Una persona puede tener relaciones sexuales con alguien de su mismo sexo sin que esto implique que su orientación sea homosexual o bisexual. Comprender este aspecto es fundamental para abandonar estereotipos, para desarrollar la empatía hacia las demás personas y reconocer la existencia de las diversidades sexuales.

Identidad de género

La identidad de género tiene que ver con el sentirse masculino o femenino. Es una experiencia personal y profunda de las personas, que no necesariamente se relaciona con el sexo biológico. El MSP (2016) la define como:

“La identificación y expresión de la masculinidad o feminidad de una persona, independientemente de su sexo biológico de nacimiento. Es decir, la identidad de género se refiere al sentido interno que una persona tiene de ser hombre, mujer o algo diferente”. La identidad de género de conformidad con los Principios de Yogyakarta (2007), es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (MSP, 2016).

Muchas personas no expresan su identidad de género cuando esta es diferente a lo que se espera en una sociedad y cultura. Esto ocurre precisamente porque las expresiones diversas suelen ser motivo de burla, discriminación y violencia.

La identidad de género no siempre se presenta como una construcción binaria opuesta, “masculino o femenino”, sino que tiene muchas posibilidades. En este marco, el **género no binario** implica que una persona no se identifica como “masculino” o “femenino” desde la concepción tradicional de los significados (Sharim, 2005; Martínez-Guzmán, 2011; Bance *et al*, 2010; Castellanos, 2016). Así, las posibilidades de identificación y expresión de género se amplían. En esta línea, es importante considerar también al género fluido, como la identificación con lo “masculino”, lo “femenino” o ninguna de las dos posibilidades de forma fluida (Bance *et al*, 2010), es decir, que no se fija en ninguna de las opciones sino que las recorre en función de su experiencia.

Dentro de la identidad de género, que está ligada a la libertad personal y la forma en que se auto identifica cada persona, se encuentran las identidades no normativas que hacen referencia a personas que desafían las normas de género tradicionales, como el caso de las personas trans, y las personas que tienen identidades de género normativas, como las personas cisgénero.

- **Cisgénero** son aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer y siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les

asignó femenino al nacer y siempre crecen para ser mujeres (CIDH, 2015). Es decir, existe una correspondencia entre sexo biológico, género, identidad de género y orientación sexual.

Por su parte, cuando no existe esa correspondencia entre el sexo biológico y la identidad de género a las personas se les denomina trans. Generalmente, el término trans se utiliza para hacer referencia a aquellas personas identificadas como transgéneros, así como a personas transexuales.

- **Transgénero/Transexual:** el término transexual hace referencia a aquellas personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y recurren a intervenciones quirúrgicas y hormonales. Bajo esta misma lógica, las personas transgénero serían aquellas que, si bien no se identifican con la identidad de género asignada al nacer, no se realizan intervenciones quirúrgicas para identificarse con un género específico.

Entendiendo que toda persona identificada como transexual es también transgénero, en el sentido de que también realiza un tránsito desde el género, además de aquel en el plano físico, actualmente el concepto transgénero incluye a todas aquellas personas que realizan un tránsito en relación al género asignado, con independencia de si realiza o no algún tipo de intervención quirúrgica.

- **Transición:** proceso a través del cual una persona trans busca vivir su vida de acuerdo a la identidad de género elegida.
- **Transición social:** generalmente incluye aspectos como cambio de nombre, pronombre, cabello y vestuario.
- **Transición física/médica:** puede incluir componentes como la terapia hormonal y cirugías de reafirmación de género. Es importante destacar que no todas las personas identificadas como transgénero buscan cambios físicos o tienen acceso a ellos. La decisión con respecto a qué pasos tomar como parte de una transición es una elección personal, profunda y privada, por lo que se debe evitar el preguntar por los procedimientos realizados o a realizar en el futuro.
- **Mujer/chica/niña trans:** se refiere a personas cuyo sexo asignado al nacer fue masculino mientras que su identidad de género es femenina (CIDH, 2015).
- **Hombre/chico/niño trans:** se refiere a personas cuyo sexo asignado al nacer fue femenino mientras que su identidad de género es masculina (CIDH, 2015).

Las personas trans son sujetos de derechos, parte de las diversidades sexuales y es deber de la comunidad educativa apoyar los procesos de transición y evitar la discriminación.



No existe una edad determinada para que las personas se reconozcan como trans o transiten de un género a otro. Hay personas que son conscientes de su identidad desde niñas y niños y otras la descubren a lo largo de la vida. Sin embargo, por los patrones represivos de la sociedad, muchas personas esperan hasta ser adultas y tener independencia para poder iniciar procesos de transición.

Reconocer que la identidad de género tiene más posibilidades que lo establecido como masculino o femenino implica el respeto al derecho a la identidad que tienen todas las personas, por tanto, el rechazo, discriminación y no reconocimiento de estas identidades constituye una forma de violencia.

Desarrollo de la identidad sexual

La psicología del desarrollo sugiere que la identidad de las personas es un proceso que se construye a lo largo de la vida y que atraviesa por diferentes etapas (Piaget, 2007 [1969]; Berger, 2007; Papalia, 2010; Pichardo *et al*, 2015). Estas etapas estarían definidas por características asociadas con la conducta esperada en función de la edad. Es necesario reconocer que las generalidades establecidas por las **teorías psicológicas** están fuertemente relacionadas con los contextos culturales en los que las personas crecen y se desarrollan. Por tanto estas teorías son **referentes y no determinantes**. En este sentido, las etapas pueden variar, tanto en su orden, como en su contenido.

La mayor parte de teorías identifican cuatro grandes etapas en las que la identidad se construye, con subetapas definidas por cada corriente psicológica. A continuación, se describirán las etapas recurriendo a las tres corrientes psicológicas que generan mayor consenso: freudiana, cognitiva (Piaget) y eriksoniana.

- **Primera etapa:** denominada de lactancia u oral, está definida desde el nacimiento hasta los dos años de edad aproximadamente. Al respecto, las corrientes freudianas sugieren que en este período de la vida las relaciones de los sujetos con el mundo se medían a través del contacto oral con objetos, la alimentación y la lactancia.

Las corrientes cognitivas, que se desprenden de Piaget, sugieren que el desarrollo se construye en la relación del sujeto con el medio, a través de experiencias sensoriales y motrices. Para Erickson en esta etapa se construyen las nociones de confianza en las personas a su alrededor y en sí misma.

Estas tres teorías tienen como factor común la importancia de las familias en la construcción de la identidad, señalando que los mandatos que se establecen hacia el “deber ser” de las personas inciden en la construcción de la identidad de género. En esta etapa, las personas empiezan a construir una noción de quienes son, que se basa principalmente en las expectativas de sus cuidadores principales, es decir, lo que espera la familia de sus hijas e hijos. Así, existe la tendencia de vestir, asignar juegos y roles en función del sexo biológico. A partir de esto, se aprende a ser hombre o ser mujer, y lo que es masculino o femenino, según los mandatos sociales que la familia reproduce.

- **Segunda etapa:** llamada preescolar, generalmente se asocia al período que va desde los 2 a los 5 años de edad. El principal hito es el desarrollo del lenguaje y la capacidad de abstracción de las personas, lo que les permite identificarse con un sexo y un género. En esta etapa es común la autoexploración del cuerpo, particularmente de aquellas partes que brindan placer con estimulación, como los genitales. Piaget sugiere que el pensamiento simbólico o pre-operacional aparece en esta etapa, es decir, las personas representan el mundo a través del lenguaje. Las niñas y niños conocen lo que significa ser hombre o ser mujer y se identifican con una de estas opciones.

Para Freud, en este período se transita por las etapas anal y fálica, en las cuales se perfilan tanto la identificación como la orientación hacia uno u otro sexo. Erickson, por su parte, señala que en este período se configuran las nociones de autonomía e iniciativa. Es frecuente que las personas en estas edades comparen sus cuerpos y experimenten las diferencias entre los roles de género asignados. La escuela y la familia tienen mucho que ver en la reproducción de estereotipos de género, principalmente con la división de tareas y la imposición de juegos diferenciados por sexos.

En este período algunas personas suelen sentir disconformidad entre el sexo con el que nacieron y el género que les fue asignado. Esto no quiere decir que tengan problemas psicológicos, sino que es parte del proceso de desarrollo. Algunas personas descubren que su identidad sexual y de género no tiene relación con el sexo biológico. Si esto ocurre, es necesario recordar que la sexualidad es diversa y plástica, por lo que esto no implica problemas psicológicos sino que requiere acompañamiento, respeto, amor y apoyo.

- **Tercera etapa:** suele llamarse adolescencia o juventud. La mayor parte de corrientes acuerdan que en este período de la vida las personas experimentan más con su sexualidad y afectos. Este período suele coincidir con la pubertad y el desarrollo de caracteres sexuales secundarios. Las personas jóvenes aprenden a expresar sus sentimientos hacia otras personas y sí mismas, sobre la base de lo que socialmente se establece como adecuado.

Para Piaget, esta es la etapa en la que las personas generan procesos de abstracción más complejos que les permiten cuestionar las normas sociales, entre ellas las normas de género que producen desigualdades. Por esta razón, también es una de las etapas en las que se puede trabajar a favor del respeto e inclusión de las personas en todas sus diversidades.

Para Freud, esta es la etapa genital, en la que se inicia la exploración sexual y búsqueda de placer en las relaciones. Por tanto, es importante entregar información sobre derechos, consentimiento, respeto, placer y autocuidado. Erickson, por su parte, señala que en esta etapa se define la identidad de las personas, incluyendo la identidad de género.

La mayor parte de estas corrientes señalan que las conductas exploratorias son habituales. Es probable que alguien tenga comportamientos heterosexuales, homosexuales o bisexuales sin que esto determine su vivencia de la sexualidad en la vida adulta.

De la misma manera, la expresión de género y los roles asignados se cuestionan, lo que generalmente se manifiesta como ejercicios percibidos como rebeldía e inadecuación a las reglas establecidas. Es importante mencionar que estas conductas son parte del proceso de desarrollo y deben ser acompañadas con procesos de reflexión guiados por docentes y familias.

Muchas personas sienten confusión en torno a su identidad, especialmente cuando las normas son en extremo restrictivas. Se sugiere no forzar a las personas a definirse por una orientación o identidad, sino indicar que durante la vida existen periodos de crisis y confusión, que son parte natural del desarrollo y deben ser escuchados.

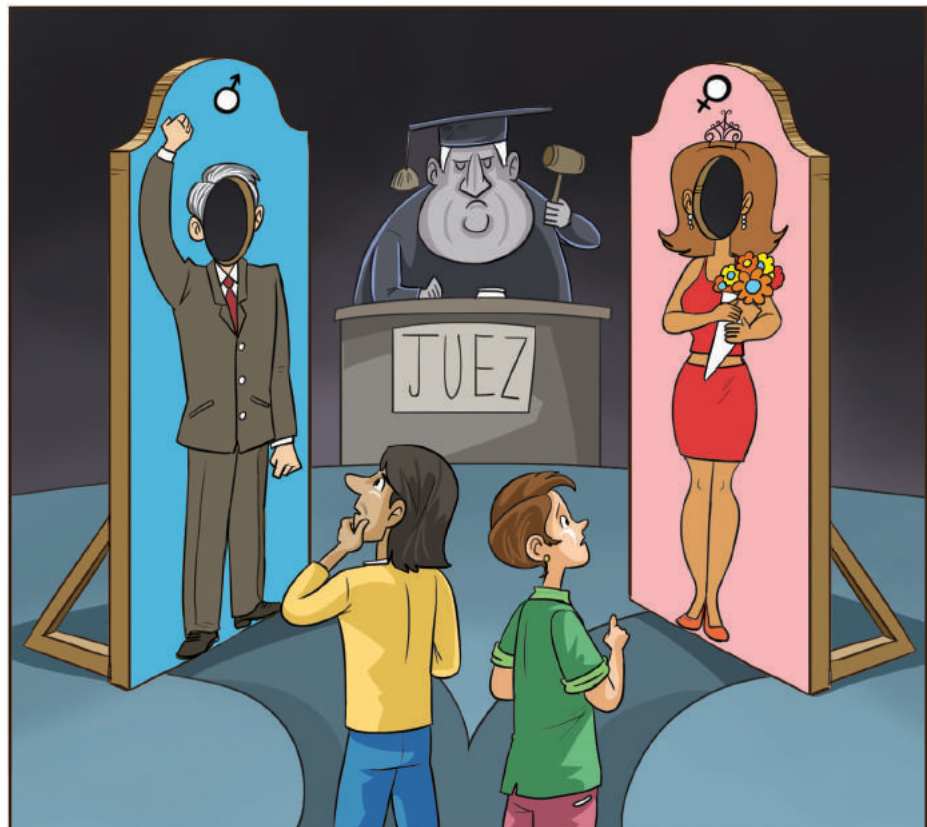
- **Cuarta etapa:** se relaciona con la vida adulta, en la que se espera que las personas hayan definido su identidad y orientación sexual, sin embargo, esto tampoco es un determinante. Hay personas que descubren su orientación y asumen su identidad en esta etapa, previamente o incluso en la adultez mayor o vejez.

Frente a estas diferentes etapas de la vida y de construcción de la identidad, las instituciones educativas deben estar preparadas para acompañar a las personas, garantizar su derecho a la educación y respetar su dignidad. La identidad de género configura una parte importante de la realización personal y de la libertad humana. Por lo tanto, cualquier vulneración a este derecho deviene en un acto de vulneración a la dignidad de la persona.

Expresión de género

La expresión de género es la forma en que las personas se muestran como masculinas, femeninas, de género fluido o género no binario. Muchos casos de violencia en el interior de las instituciones educativas se producen en torno a la expresión de género y se dirigen principalmente a aquellas personas cuya expresión no necesariamente coincide con su sexo biológico.

Un ejemplo de esta violencia es aquella que suele manifestarse en contra de hombres que actúan de forma femenina y de mujeres que actúan de forma masculina o, dicho de otra forma, con aquellas personas que rompen con los estereotipos de lo que un “hombre” o “mujer” debe ser en la sociedad.

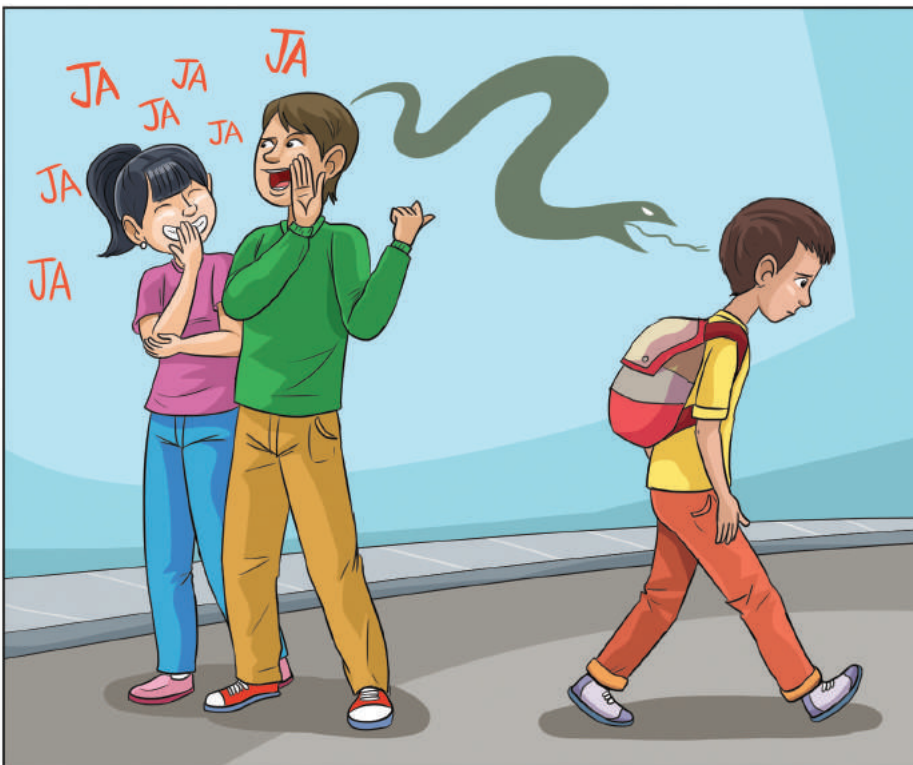


Se debe considerar que la expresión de género, al igual que la conducta sexual, son características propias de la persona y no están necesariamente relacionadas con la identidad u orientación sexual. Por ejemplo, se puede encontrar hombres homosexuales que se expresan de forma masculina, así como hombres heterosexuales con expresión de género femenina.

Violencia y discriminación

Violencia es todo acto que pueda causar cualquier tipo de sufrimiento o daño de carácter sexual, físico o psicológico en contra de las personas, en este caso en contra de personas por vivir una orientación sexual o una identidad de género, real o percibida, que no se ajusta a la norma. Se puede presentar a través de burlas, chistes, amenazas, aislamiento, insultos, chantajes, golpes, patadas, empujones, sustracción de bienes o documentos, intimidación, insultos e incluso violaciones y encierros en establecimientos que supuestamente ofrecen tratamientos de “deshomosexualización”.

La violencia en contra de las personas LGBTI puede ser una de las causas por las cuales muchas personas deciden atentar contra su vida.





Las escuelas son espacios privilegiados para construir nuevas formas de relación entre las personas, por ello, es el deber de toda la comunidad educativa erradicar todas las formas de discriminación y violencia. El Ministerio de Educación cuenta con el documento *Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia cometidos o detectados en el sistema educativo*, que describe detalladamente las acciones que deben activarse si se atestigua o se tiene que enfrentar algún acto de violencia:

“Se prohíbe a representantes legales, autoridades escolares, docentes, madres y padres de familia de las instituciones educativas correspondientes, incentivar, promover o provocar, por cualquier vía, la discriminación contra las personas [...] Ningún motivo justificará estas acciones.

Se prohíbe vulnerar los derechos humanos previstos en la Constitución de la República, en la LOEI, en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en los acuerdos y tratados internacionales de derechos de las niñas, niños y adolescentes. (LOEI Art 132)

Se consideran **faltas graves**: Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa; participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

Se consideran **faltas muy graves**: Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias; y participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables (RLOEI, art. 330)”.

La **discriminación** es una forma de violencia contra las personas LGBTI y hace referencia a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia hacia una persona por motivos de orientación sexual, identidad de género o expresión de género que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos y libertades, teniendo en cuenta las atribuciones que social y culturalmente se han construido en torno a dichas categorías (CIDH, s/a).

La discriminación y la violencia en el ámbito educativo se expresan, en la mayoría de los casos, por medio del **acoso escolar por diversidad sexo genérica**, que se produce cuando una estudiante o un estudiante gay, lesbiana, bisexual, transexual o intersexual, percibido como tal, está expuesto de manera repetida y durante largo tiempo a acciones negativas por parte de sus pares, debido al uso de poder en las relaciones interpersonales. Esta acción es intencional, constante y personalizada, generando sensación de indefensión en la víctima. En muchas ocasiones las personas LGBTI que son sometidas a este tipo de violencia no pueden pedir ayuda, pues sufren rechazo en todos los momentos y espacios de sus vidas cotidianas o sufren del “contagio de estigma”, el cual consiste en que las personas heterosexuales, que apoyan a las víctimas de acoso, no les defienden, debido al temor de que las otras personas piensen que son LGBTI.

Muchas veces las personas agresoras aducen que tienen homofobia, lesbofobia, tranfobia o bifobia. Sin embargo, la fobia es un temor que se siente frente a, por ejemplo, un objeto, un animal, un lugar. Es irracional, lo que ocasiona que incluso quien la siente no se pueda acercar al objeto por el que siente fobia, por ejemplo, una araña. En el caso de que una persona agrede a la población LGBTI no significa que tenga fobia, sino que tiene un prejuicio y estigma racional, aprendido en la sociedad y que muchas veces se produce por desinformación o desconocimiento.

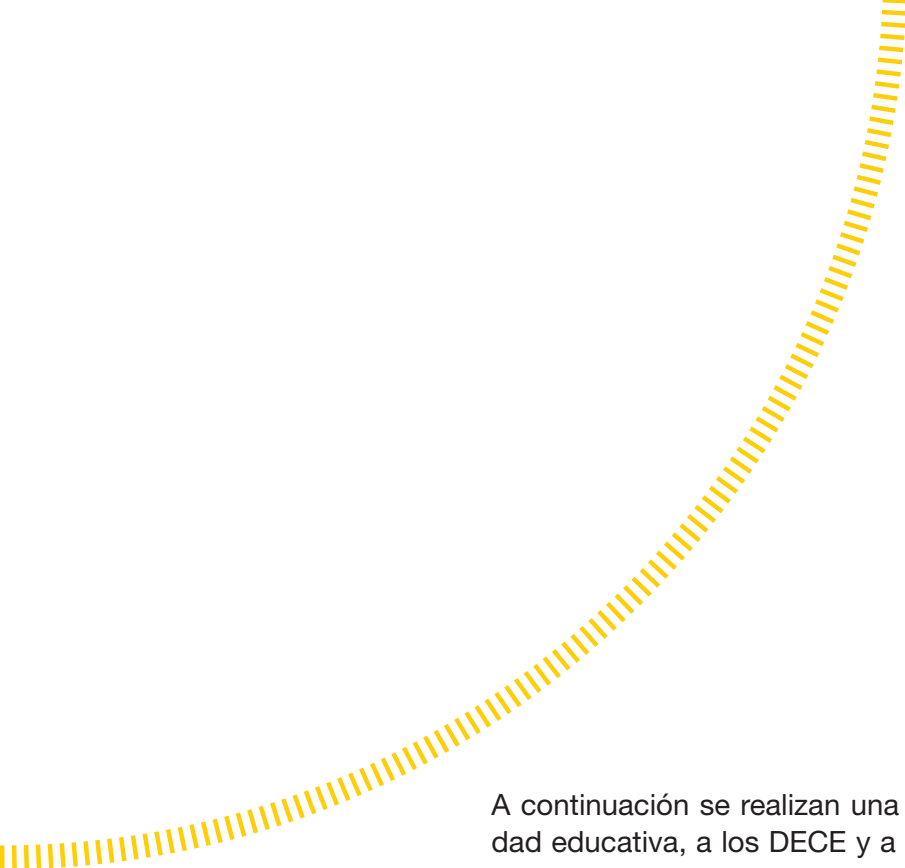


Recuerda que: las formas de violencia pueden estar dirigidas tanto a estudiantes, como a docentes, personal directivo, personal de apoyo, familias y demás integrantes de la comunidad educativa. En ningún caso es tolerable. Cuando se detectan hechos o situaciones de discriminación y violencia, es mandatorio activar el protocolo correspondiente³ y denunciar estos hechos.

Todas las personas tienen la obligación de denunciar hechos de violencia y, en particular, “las directoras o los directores, docentes u otras personas responsables de instituciones educativas, tienen la **obligación de denunciar** cualquier delito que se cometa al interior de las instituciones educativas” (COIP Art. 422).

Para potenciar el trabajo en prevención de discriminación y violencia se deben generar espacios de confianza, en el que las personas puedan expresarse de forma libre sin temor a ser juzgadas.

³ Protocolos disponibles en https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/Protocolos_violencia_web.pdf

A decorative yellow dashed line starts from the left edge of the page, curves upwards and to the right, and ends near the top center.

A continuación se realizan una serie de recomendaciones a la comunidad educativa, a los DECE y a docentes tutoras y docentes tutores sobre cómo trabajar para sensibilizar a sus estudiantes y a padres y madres de familia sobre los derechos y garantías que tienen la población LGBTI en el ámbito escolar.

El objetivo de esta serie de recomendaciones es prevenir y combatir la discriminación y violencia que se puede ejercer contra la población LGBTI y trabajar a favor de una cultura de paz, de respeto, y comprensión de las otras personas.

El papel de la comunidad educativa (padres y madres de familia, estudiantes, docentes, profesionales de Psicología, Medicina y Trabajo Social, personal administrativo y autoridades) es convivir diariamente no solo sobre la base del respeto de los derechos humanos y dando cumplimiento a lo que establece la Constitución, sino, sobre todo, su papel es crear espacios de diálogo y convivencia pacífica. Esto se logra a través del aprendizaje integral y de la mano de métodos lúdicos de aprendizaje que fomenten relaciones sociales basadas en la justicia, paz y solidaridad. Para cumplir con este fin es necesario conocer a todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, sus diferencias, sus similitudes y dentro de esta diversidad socio-cultural, su derecho a la igualdad y no discriminación.

El primer paso para trabajar en la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia es reconocer que todas las personas tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones. Esto significa que todas las personas son diversas: tienen diferentes gustos, necesidades, estilos de aprendizaje, pertenecen a una etnia determinada y tienen creencias religiosas o políticas diferentes, entre otros aspectos. Por esta razón, es importante entender

esta variedad de personas desde cómo comprenden el mundo, desde cómo acatan o no los roles de género sobre cómo deben actuar los hombres y las mujeres, y partir de cómo, a través de la historia, se ha impuesto una única verdad sobre las relaciones entre lo masculino y lo femenino, que han dado lugar a catalogar “lo correcto” y lo “incorrecto” de acuerdo a perspectivas morales y no basadas en derechos.

Tomando en cuenta todas estas consideraciones, es importante que toda la comunidad educativa inicie con un proceso de reflexión sobre la vivencia de la sexualidad de cada persona. Reconocer los miedos y prejuicios es una parte fundamental del proceso de eliminación de toda forma de violencia. Muchos de estos miedos y prejuicios están condicionados por la sociedad en que las personas crecen. Son aprendidos y se basan fundamentalmente en el desconocimiento.



Actividades de sensibilización

Para trabajar sobre los temas abordados en este documento, se proponen una serie de **actividades de sensibilización** presentadas al final. En esa sección se encontrarán algunas recomendaciones útiles para estructurar un programa de formación que permita prevenir cualquier comportamiento discriminatorio y violento que atente contra los derechos de las personas LGBTI.



Es deber de la comunidad educativa erradicar toda forma de violencia de las prácticas y relaciones cotidianas.

Toda conducta discriminatoria es aprendida y, por tanto, puede ser desaprendida. Generalmente, el rechazo y la violencia se dirigen hacia las personas que son identificadas como distintas o diferentes, por ello es importante trabajar desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos e intercultural para reconocer la igualdad en la diversidad.



Actividad de sensibilización

Se recomienda trabajar de forma individual con la actividad 1: **Bitácora individual**

A la comunidad educativa le corresponde actuar en casos de violencia dirigida a personas sexualmente diversas, lo que no le corresponde es indagar sobre la orientación o identidad de género de las personas. Nadie puede obligar a alguien a develar sus preferencias: esta es una clara vulneración del derecho a la privacidad e intimidad.

Este es un espacio de oportunidad, para vincular los temas de prevención, abordaje y acompañamiento en los códigos de convivencia así como en los proyectos educativos institucionales. La promoción de una cultura de paz y respeto por las diversidades debe ser un eje clave en ambos instrumentos.



La discriminación y violencia no son parte del desarrollo de las personas. Estas son más bien construcciones sociales que vulneran los derechos y como tales se pueden y deben modificar.

Generalmente la violencia se produce tanto por las formas en que las personas **expresan su género** como por su **identidad u orientación sexual**. Este es un punto importante, puesto que amplía la gama de trabajo para realizar actividades de prevención e intervención. Por lo tanto, a continuación se realizan algunas recomendaciones básicas.

Recomendaciones para la comunidad educativa

- Llame a la persona por su nombre social. Esto implica registrar el nombre social en los listados de asistencia, reportes de calificaciones y otros documentos institucionales.
- Promueva el desarrollo de actividades inclusivas que eviten la separación por sexos.
- Las personas trans deben utilizar el uniforme conforme a su identidad de género. Evite imponer un uniforme u otro.
- Mantenga la confidencialidad. La orientación sexual es un tema personal.
- Evite censurar expresiones, conductas o emociones que sean percibidas como homosexuales, sean de estudiantes, docentes, familias, personal directivo o de apoyo.
- Evite hacer bromas, chistes o burlas ofensivas en contra de las diversidades sexo-genéricas.
- Promueva el uso de los baños conforme la identidad de género. Esto incluso disminuye el riesgo que tienen las personas trans de sufrir violencia.

- Informe sobre los derechos que tienen las personas en la institución educativa e incluya estos derechos tanto en el código de convivencia como en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Actúe frente a hechos o situaciones de violencia según los protocolos ministeriales existentes.



Recomendaciones para las familias

- Apoye a sus hijas o hijos en sus procesos de transición.
- Busque apoyo en la institución educativa, tanto en el DECE como con docentes tutores y tutoras. En caso de requerirlo, acuda a una organización de la sociedad civil. Tenga en cuenta que dicha organización trabaje desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos, para tener una buena atención.
- Entregue amor y confianza a sus hijas e hijos. Este es el factor protector más importante.
- Preste atención a los indicadores de violencia.
- Evite hacer bromas, chistes o burlas ofensivas en contra de las diversidades sexo-genéricas.

- Denuncie los hechos de violencia y discriminación cometidos en su contra o en contra de sus hijas e hijos.
- Participe activamente en las actividades que se desarrollan en la institución educativa.
- Evite censurar expresiones, conductas o emociones que sean percibidas como homosexuales, sean de estudiantes, docentes, familias, personal directivo o de apoyo.

Recomendaciones para los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) y docentes tutoras y tutores

- Los DECE y docentes tutores constituyen un pilar fundamental en cada institución educativa para garantizar el adecuado ejercicio de derechos. Es su responsabilidad estar en permanente capacitación y sensibilización en estos temas para mejorar las posibilidades de las personas que conforman la comunidad educativa y de esta manera hacer efectivo su derecho a vivir una vida libre de violencia. Para ello, es necesario integrar el trabajo de estos departamentos con las acciones que realizan las docentes tutoras y los docentes tutores. El trabajo desempeñado por ambos equipos debe ser complementario y estar alineado a las necesidades específicas de cada institución.
- Si una institución educativa no dispone de un DECE, las tareas relacionadas deben ser desarrolladas por el equipo docente tutor, apoyándose en las Direcciones Distritales de Educación.
- En esta línea, para prevenir violencia y discriminación es necesario **generar espacios de sensibilización** dirigidos a todas las personas de la comunidad educativa, con particular énfasis en docentes, personal directivo y de apoyo, así como familias desde la perspectiva de género, con enfoque de derechos.
- Es importante que docentes, personal directivo y de servicios **hablen el mismo lenguaje y utilicen los mismos términos para referirse a las personas de la diversidad sexo-genérica**. Para ello, puede generar grupos de lectura y discusión del presente documento y, en caso de requerir mayor aclaración o si existen preguntas no resueltas en el texto, se pueden sistematizar y discutir con la persona encargada de los DECE a nivel distrital.



Actividad de sensibilización

Para ello puede utilizar la actividad 2: **Permisos y prohibiciones**



Actividad de sensibilización

Se sugiere la actividad 8: **Actuando los derechos humanos para trabajar en este sentido.**

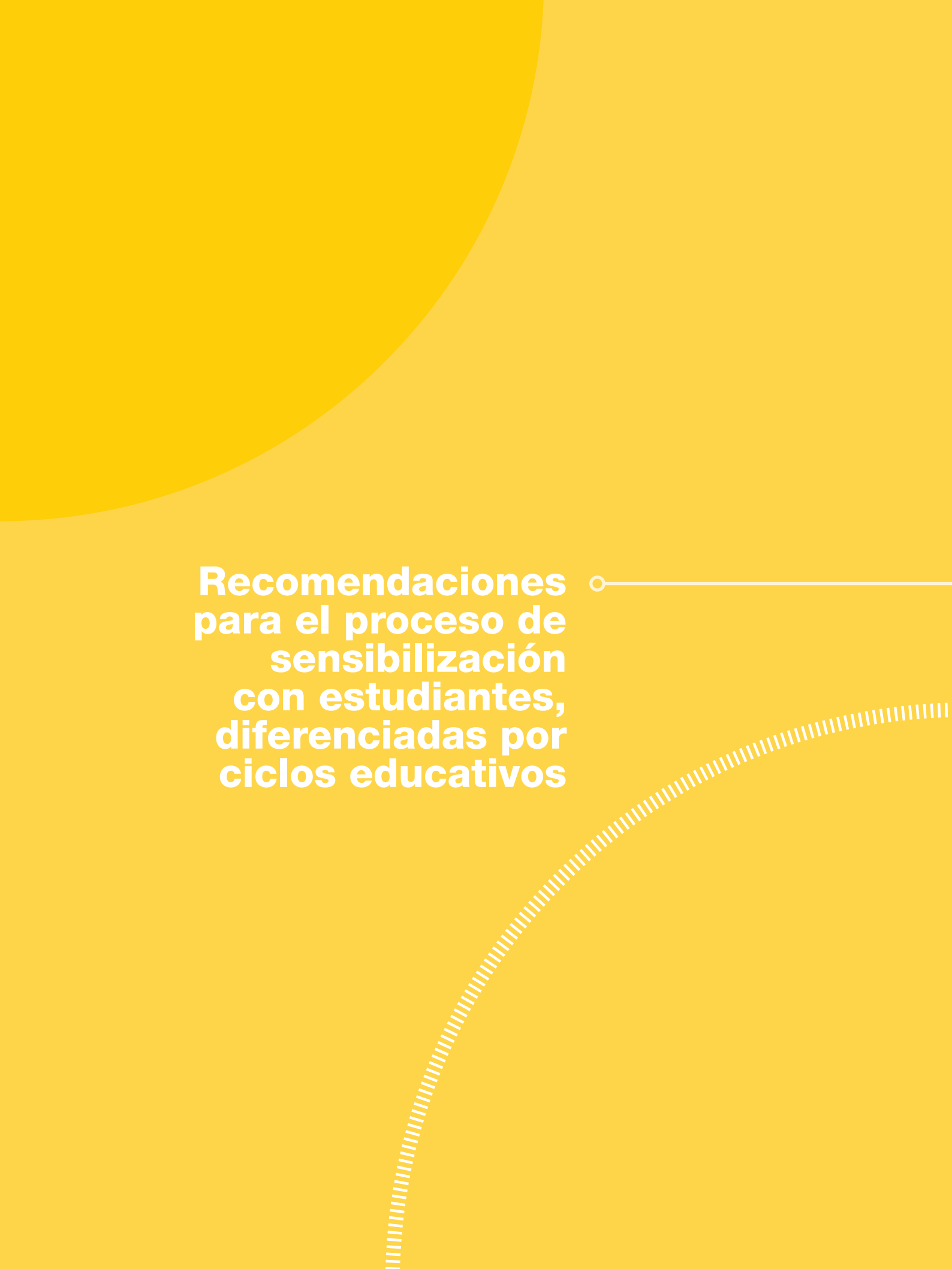
- El DECE de cada establecimiento educativo es un organismo referente en materia de derechos humanos, por ello se recomienda **trabajar en este tema con todos los cursos durante todo el año lectivo**. La literatura especializada demuestra que, cuando la comunidad educativa conoce los derechos humanos y trabaja sobre este tema, los niveles de violencia disminuyen.
- Por otra parte, procure **generar procesos de sensibilización** constantes con docentes, personal directivo, de apoyo y familias en materia de diversidades sexuales.
- Finalmente, se sugiere **trabajar todas las actividades de sensibilización presentes en esta Guía al menos con el personal docente**, para que estas personas puedan replicarlo en sus aulas y, a su vez, tengan un espacio para discutir sus necesidades, miedos y prejuicios en torno al tema en un espacio seguro y de confianza.



Actividad de sensibilización

Recuerde que cuenta con la actividad 7: Línea de tiempo





**Recomendaciones
para el proceso de
sensibilización
con estudiantes,
diferenciadas por
ciclos educativos**





Educación General Básica Inicial

Las estudiantes y los estudiantes de este ciclo replican comportamientos discriminatorios que aprenden en la familia, la comunidad y la escuela porque consideran que eso es lo esperado y adecuado. En línea con sus procesos de desarrollo, necesitan referentes adultos significativos que les indiquen cuáles comportamientos son respetuosos así como aquellos que no. Las niñas y niños tienen buena disposición frente a las diversidades, pero aprenden comportamientos discriminatorios en sus entornos más cercanos (Johnson, Singh, Gonzales, 2014).

En esta etapa, hay niños que actúan de forma más femenina que otros, así como niñas que actúan de forma más masculina que otras. Esto se refleja en actividades cotidianas como juegos y uso de prendas de vestir, por ejemplo, hay niños que asisten a la escuela con las uñas pintadas y niñas que quieren usar el cabello corto. Estos son comportamientos frecuentes y no deben ser sancionados por la familia o la escuela, sino que forman parte de la construcción de la identidad personal. Sin embargo, si se observa una situación de violencia en estos casos es necesario intervenir, no para cambiar el comportamiento de las víctimas sino para educar a quienes agreden. Tratar temas de diversidades sexuales en este ciclo es importante, el estudiantado tiene la capacidad para comprender los conceptos tratados y se sugiere utilizar metodologías participativas para facilitar el desarrollo de estos contenidos.

El personal docente y directivo, así como las familias, cumplen un rol fundamental para abordar situaciones de violencia entre pares por motivos de diversidades sexuales. Si a estas edades se explica que toda la

diversidad es bienvenida, las niñas y niños no generarán comportamientos discriminatorios sino que tendrán mayores posibilidades para incluir y evitar la violencia. Además, el que conozcan más sobre un tema no significa que se les esté incitando a cambiar su identidad de género u orientación sexual, sino a que conozcan que hay distintas posibilidades de “ser” y “estar” en el mundo y que se deben respetar y no violentar a las personas.



Es fundamental recordar que no existen actividades, trabajos, juegos, colores, ropa, etcétera, que sean únicamente para mujeres o para hombres. Sino que cada persona puede jugar, vestirse o trabajar en lo que le genere mayor atracción y agrado.



Actividad de sensibilización

Para trabajar este aspecto, se puede utilizar la actividad 3: **Persona de plastilina**

Educación General Básica Media

En esta etapa, en línea con el proceso de desarrollo psicosexual, suele identificarse a las otras personas como diferentes. Sin embargo, esto no justifica que existan situaciones de discriminación, violencia o acoso dirigido a las diversidades.

Durante este ciclo educativo, los procesos de reflexión y abstracción empiezan a complejizarse. Por ello, se pueden integrar nuevos conceptos sobre diversidades sexo-genéricas con la seguridad de que van a ser entendidos por las niñas y niños. Entregar información sobre diversidades no produce que sus identidades u orientaciones cambien, sino que puedan reconocer que todas las personas son diferentes e iguales en derechos.

Es importante trabajar en el reconocimiento de los roles que se asignan a las personas según su género (femenino o masculino), para reconocer estereotipos asociados a las personas y sus actividades cotidianas y cómo estas producen y refuerzan estructuras de desigualdad. Por ejemplo, saber que un hombre puede cocinar y cuidar a la familia, así como las mujeres pueden ser ingenieras y ganar el mismo sueldo, con el mismo reconocimiento social que los hombres por actividades similares.

También se sugiere trabajar sobre la formas en que las personas se relacionan, identificar “chistes” y prácticas que vulneran derechos en lo cotidiano y generar espacios de reflexión sobre el tema.



Actividad de sensibilización

Para trabajar con estudiantes de este ciclo se sugiere la actividad de 5: **Alienígena**

Educación General Básica Superior



Actividad de sensibilización

Se sugiere utilizar la actividad 4: **Mitos sobre diversidades sexuales**

Este período coincide con la pubertad y adolescencia. Es probable que las personas de este ciclo empiecen a experimentar relaciones afectivas o sexuales. Por ello, es necesario trabajar sobre el consentimiento, la autonomía y libertad de decisión.

Este espacio de la trayectoria educativa brinda muchas posibilidades para trabajar en materia de diversidades sexuales, la información relacionada puede vincularse con conceptos, pero también con el reconocimiento de situaciones en las que se presentan hechos de violencia, discriminación o acoso. Recuerde que se debe trabajar en estas temáticas durante toda la vida, tanto en la escuela como en la familia.

En esta etapa se debe reforzar la idea de que no existen actividades, profesiones o estudios que sean solo para mujeres o solo para hombres, sino que cada persona es libre de escoger y hacer aquello que más le agrade y se ajuste a su proyecto de vida personal. Todo esto en línea con los procesos de orientación vocacional y profesional que se realizan en la institución educativa.



En esta etapa se debe reforzar la idea de que no existen actividades, profesiones o estudios que sean solo para mujeres o solo para hombres, sino que cada persona es libre de escoger y hacer aquello que más le agrade y se ajuste a su proyecto de vida personal. Todo esto en línea con los procesos de orientación vocacional y profesional que se realizan en la institución educativa.

Bachillerato

En el Bachillerato suelen repetirse patrones de género discriminatorios principalmente relacionados con la elección de las Figuras Profesionales de Bachillerato Técnico. Se observa que las personas adultas, especialmente familias y docentes, incentivan principalmente a estudiantes hombres a seguir carreras tradicionalmente relacionadas con la fuerza y la prestación de servicios, como mecánica, electricidad, entre otras; mientras que a las mujeres se las asocia con espacios dedicados al cuidado como gastronomía, corte y confección, etcétera. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa reconocer que no existen carreras específicas para los sexos o géneros, sino que todas las personas tienen el

mismo potencial para estudiar aquello que les haga sentir bien y conformes con su proyecto de vida.

Adicionalmente, en este período suele existir cierta presión social por tener relaciones de pareja y definir la orientación sexual. Por tanto, se recomienda insistir en que cada persona vive su sexualidad de forma distinta y en sus propios tiempos.

Asimismo, se recomienda trabajar en la responsabilidad que tienen las estudiantes y los estudiantes de este ciclo en la educación de sus pares, para evitar toda forma de violencia y discriminación.



Actividad
de sensibilización

Se sugiere
utilizar la
actividad 6:
**Diversidad
sexual**



Recuerde que es una obligación actuar cuando se presenten hechos de violencia, independientemente de quien la ejerza y que las personas jóvenes, al igual que niñas y niños, son interlocutoras válidas cuya opinión y criterio debe ser respetado al momento de tomar decisiones en este y otros campos.





Puntos clave para estudiantes

- Llame a la persona por su nombre social. Trate a sus compañeras, compañeros, docentes y comunidad educativa en general con respeto.
- Evite todos los comentarios despectivos sobre las diversidades sexo-genéricas.
- Informe los hechos de violencia y discriminación al DECE, docentes tutores o personas adultas de confianza.
- Evite censurar expresiones, conductas o emociones que sean percibidas como homosexuales, sean de estudiantes, docentes, familias, personal directivo o de apoyo.
- Converse con sus compañeras y compañeros sobre el tema para informarse mejor.



Es necesario que las personas conozcan sus derechos, obligaciones así como los mecanismos para exigir su cumplimiento y garantía independientemente de su orientación o identidad sexual. Se recomienda que existan actividades planificadas para entregar información sobre derechos humanos más allá de las que están marcadas en el currículo, para ello se puede utilizar el código de convivencia de cada institución.

Recomendaciones para el apoyo a personas LGBTI

Es importante insistir en que la sexualidad se construye a lo largo de toda la vida, no existe una edad específica en que las personas deban definir su orientación sexual. Algunas la reconocen a edades muy tempranas y otras recién en la vida adulta, esto depende de cada persona. Por tanto, es necesario analizar cada caso de forma particular, sin forzar a nadie a escoger una u otra orientación sexual.

Es importante evitar asumir que todas las personas son heterosexuales, se recomienda más bien tener presente que la diversidad es una condición humana. Es un error obligar a alguien a contar su orientación sexual en público, a sus docentes, pares o familias si la persona no lo quiere. Lo que se debe hacer es escucharla y abrir espacios de confidencialidad, acompañamiento y sensibilización en la escuela.

Todas las personas tienen derecho a expresar sus emociones y sentimientos. Por ello, si hay personas lesbianas, gais o bisexuales en la escuela, deben ser tratadas de la misma manera que el resto de la población. Por ejemplo, cabe preguntarse qué hacer si se detecta una pareja heterosexual en la escuela y si se actuaría de la misma manera frente a una pareja del mismo sexo. La única diferencia está en que a unas se les permiten unas cosas y a otras se las discrimina. Esta discriminación es una evidente vulneración de derechos.

Recomendaciones para el apoyo a personas trans

Se debe reconocer que las personas trans son sujetos de derechos que merecen respeto y deben ser protegidas. En el Ecuador, el ejercicio de sus derechos está garantizado en la Constitución, así como en las normas y tratados internacionales de los cuales el país es signatario.

La evidencia demuestra que las principales dificultades que enfrentan las personas trans tienen que ver con el reconocimiento de su identidad así como, el nombre social y participación (Banse 2010, CIDH 2015, Caputi, Smith y Ayer 2015). Por tanto, el accionar de la familia y escuela debe articularse para acompañar y apoyar a estas personas en sus procesos.

Es común observar que una persona cuyo sexo asignado al nacer fue masculino, y posteriormente transitó al género femenino, sea llamada de acuerdo al nombre asignado al nacimiento. Por ejemplo:

Juan nació con genitales masculinos. Sin embargo, al generar conciencia sobre su identidad, transitó al género femenino, y decide llamarse Martha. En este ejemplo, “Juan”, es el nombre asignado al nacer. Sin embargo, esta persona se identifica como “Martha”, este es su nombre social.

Todas las personas tienen derecho a que su identidad sea reconocida y, por tanto, a ser llamadas por su nombre social. Esta recomendación aplica para toda la comunidad educativa. Por ejemplo, si existe una docente trans masculina, esta debe ser presentada por las autoridades en función de su nombre social y ser llamada por este, independientemente si realizó el cambio de género en la cédula de ciudadanía.



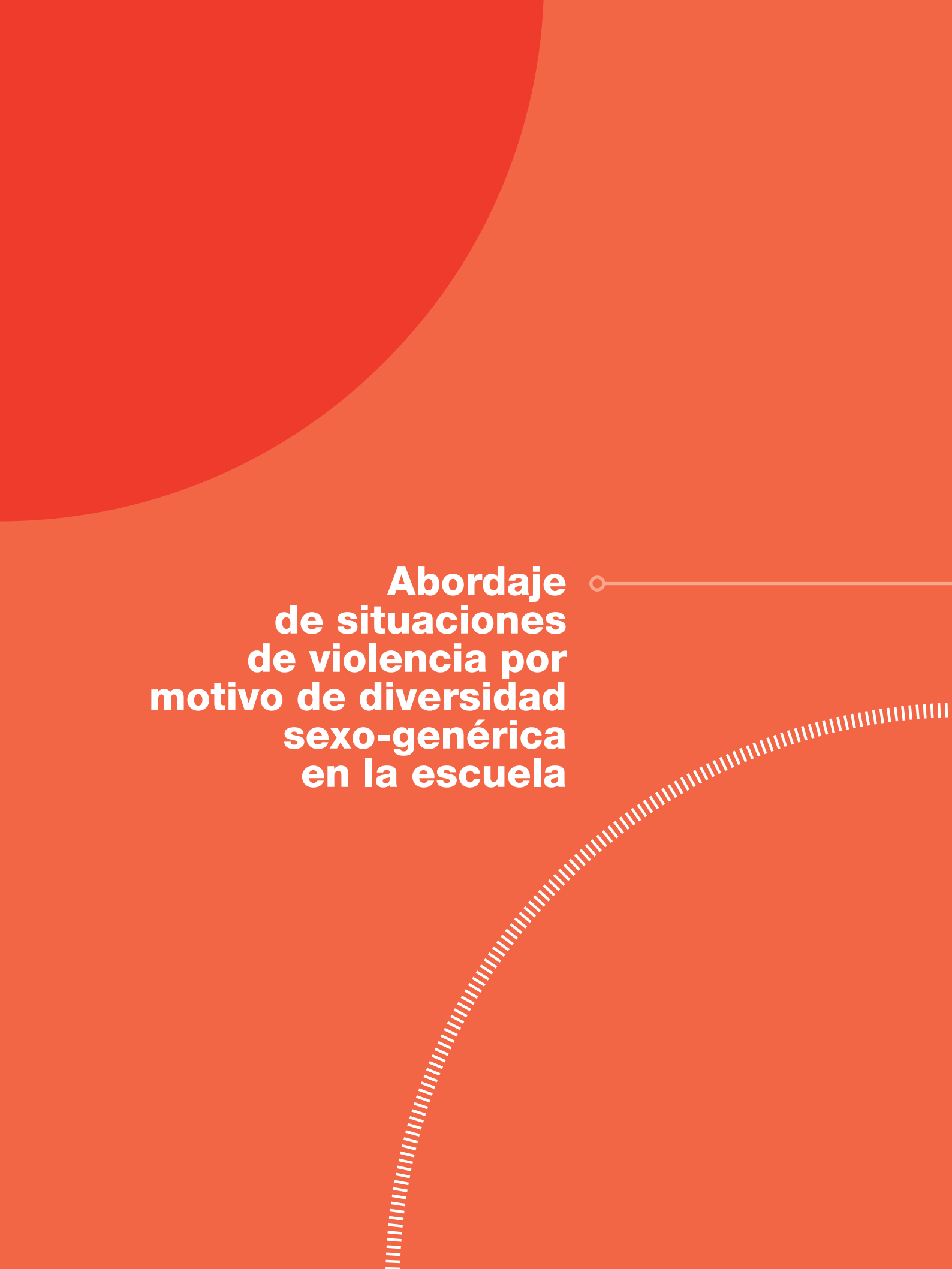
Omitir el nombre social de las personas trans es una forma de violencia que se debe eliminar de todas las prácticas, pues atenta contra su derecho a la dignidad humana.



Es común observar actividades académicas o deportivas que separan a sus integrantes por el sexo. Se generan equipos de mujeres y de hombres que participan por separado. Frente a este tipo de dinámicas, se recomienda evitar estas prácticas y generar equipos mixtos, en los casos en que esto no sea posible se sugiere que las personas integren grupos en los que se sientan cómodas y estén de acuerdo con su identidad de género.

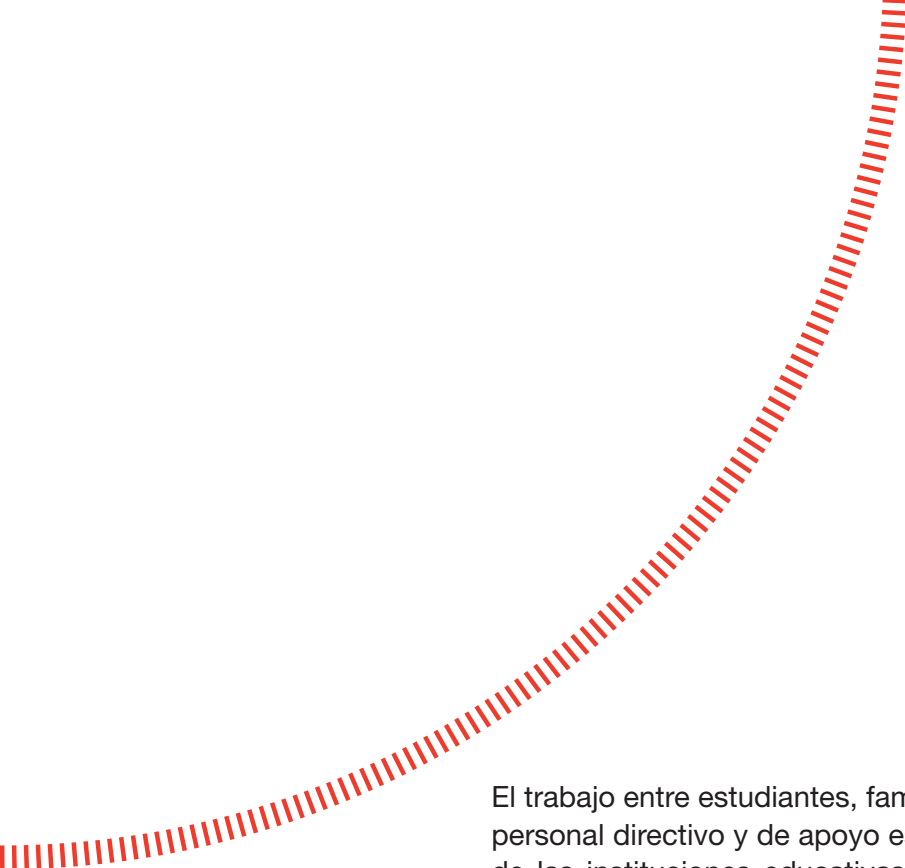
En la práctica, esto implica que una persona trans masculina puede participar en actividades diseñadas para hombres y una persona trans femenina en actividades diseñadas para mujeres. Sin embargo, se insiste en la necesidad de abandonar prácticas que separen los grupos por sexos, mujeres y hombres pueden participar en las mismas actividades.

El registro de las experiencias de las personas trans sobre discriminación en la escuela enfatizan como una necesidad el uso de baños en línea con su identidad de género. Esto, que en apariencia parece una actividad pequeña, en la práctica suele estar cargadas de miedos y prejuicios. El uso de baños en función del género y no del sexo es una práctica que promueve una mejor percepción personal y genera bienestar, por ende debe ser replicada no solo para estudiantes, sino para toda la comunidad educativa (Johnson, Singh y Gonzales 2014, DePalma, Atkinson 2009, Meyer 2008).



**Abordaje
de situaciones
de violencia por
motivo de diversidad
sexo-genérica
en la escuela**





El trabajo entre estudiantes, familias, docentes, profesionales del DECE, personal directivo y de apoyo es fundamental para erradicar la violencia de las instituciones educativas y promover la construcción de formas más respetuosas de relacionarse. Por ello es necesario generar procesos sostenidos en el tiempo y espacios de discusión en los que se trabaje sobre los miedos, dudas, mitos y prejuicios sobre el tema. Se recomienda utilizar las actividades de sensibilización presentes en este documento, así como la bibliografía sugerida para desarrollar programas que se adapten a sus necesidades y contextos.

Es deber de toda la comunidad educativa actuar para prevenir y abordar situaciones de violencia. Cada persona puede realizar diferentes acciones que contribuyan al objetivo de construir relaciones más respetuosas y equitativas.



Recuerde que es su **derecho** vivir, estudiar y trabajar en espacios libres de violencia, así como es su **obligación** intervenir, frenar y denunciar cuando sea testigo de estas situaciones. Evitar el silencio es fundamental en estos casos.

Existen protocolos para la actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el entorno educativo, es una obligación de la comunidad educativa conocerlos.

Por lo tanto:

- Si eres **estudiante** víctima o testigo de algún tipo de violencia en contra de una persona, dentro del ámbito educativo, por orientación sexual, identidad de género o expresión de género notifica al DECE,

al docente tutor o la docente tutora, representante legal o autoridad de la institución para que continúe con lo establecido en el protocolo correspondiente.⁴



1

Identifique si usted u otra persona es víctima de discriminación y violencia

2

Informe al DECE, docente tutora o tutor o persona adulta de confianza.

3

Evite hacer comentarios ofensivos o ejercer violencia contra sus compañeras o compañeros.

4

Recuerde que todas las personas somos iguales en derechos.



No denunciar un hecho de violencia o discriminación le convierte en cómplice.

- Si es **docente tutora o tutor, autoridad de la institución educativa o parte del DECE** actúe de forma inmediata. Es su responsabilidad y parte de la tarea educativa promover y garantizar espacios seguros en las escuelas. Recuerde utilizar las rutas y protocolos de violencia que existen. En caso de desconocerlos, busque información al respecto.

Si siente incomodidad respecto a las diversidades sexo-genéricas, hablelo con sus pares, personal directivo o profesionales de los DECE. Es frecuente sentir incomodidad frente a lo que no se conoce. Lo importante es asumir con honestidad sus sentimientos y tener la voluntad para informarse mejor y generar nuevas prácticas. Considere que cualquier acto de violencia o discriminación está prohibido y constituyen faltas muy graves e incluso delitos.

⁴ Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia cometidas o detectadas en el ámbito educativo. Ministerio de Educación, 2017.



Actividad de sensibilización

Para ello puede utilizar la actividad 9: La silla vacía

Se recomienda ubicar en la planificación anual jornadas de capacitación y sensibilización sobre diversidades sexo-genéricas, de esta forma se da continuidad a los procesos de sensibilización y formación. Hable sobre el tema en la primera reunión de madres, padres y representantes del año lectivo e indique que la posición de la institución tiene que ver con la garantía y protección de los derechos humanos de las personas que forman parte de la comunidad educativa y que un establecimiento de educación tiene la obligación de generar seguridad para sus estudiantes, respeto y solidaridad, sin importar cuál es la identidad de género u orientación sexual de las personas que forman parte de la comunidad educativa.

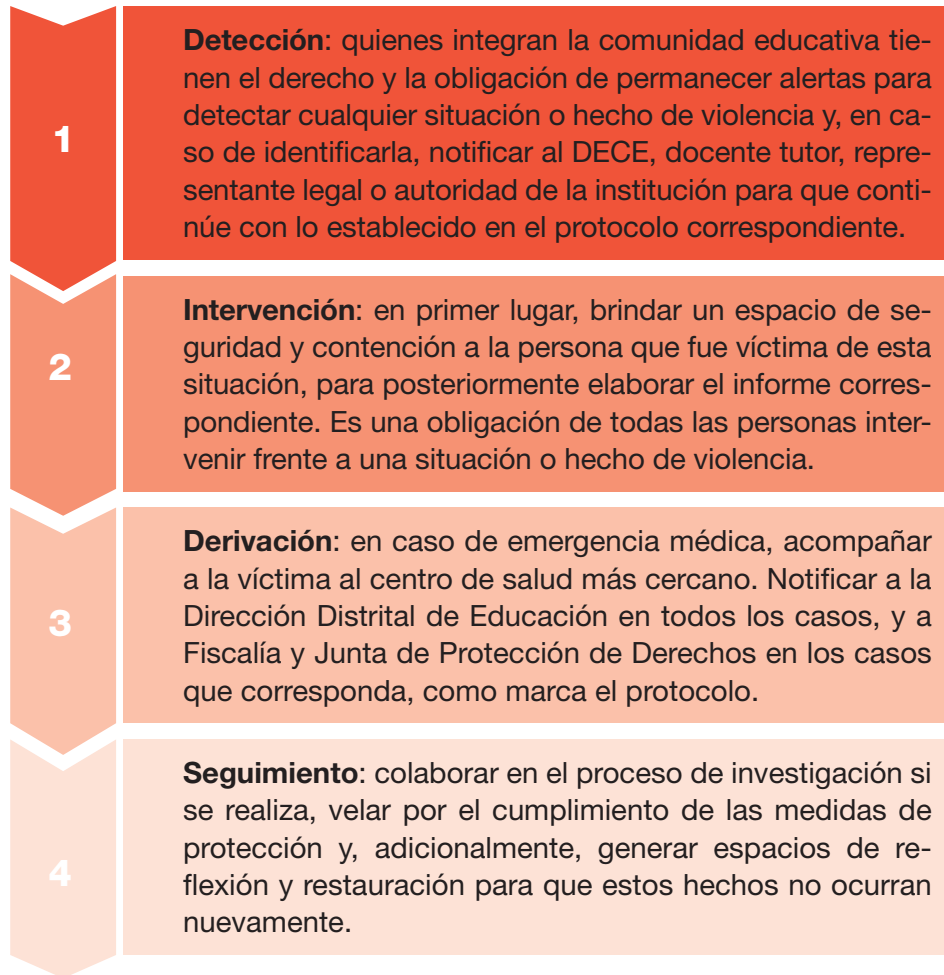
1	Preste atención a los indicadores de violencia para una detección oportuna.
2	Intervenga frente a situaciones de violencia o discriminación de forma inmediata. Posteriormente informe al DECE, docente tutora o tutor para elaborar el informe de violencia.
3	En caso de emergencia, acompañe a su estudiante al servicio médico.
4	Derive el caso, cuando corresponda, al DECE o docente tutor o tutora.
5	Genere actividades de sensibilización y restauración en el aula.
6	Garantice el cumplimiento de medidas de protección de ser el caso.
7	Evite la revictimización.


- En el caso particular de los equipos **DECE**: cuando se susciten hechos de violencia en la escuela, luego de proceder conforme los protocolos correspondientes, genere actividades de reparación que permitan reflexionar a las personas que agreden sobre sus actos y, a la vez, promueva una sensación de confianza y bienestar en las personas agredidas.



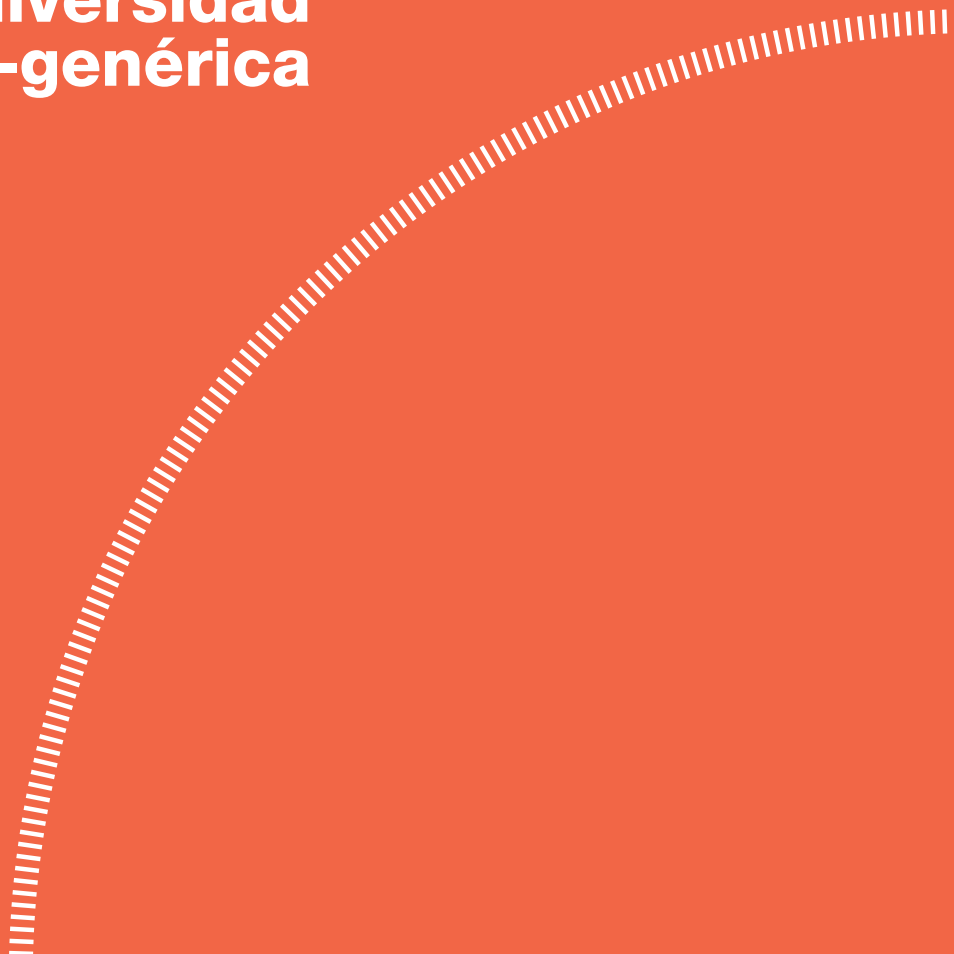

Recuerde: Ningún acto de violencia ni discriminación es normal. Siempre están asociados con patrones de aprendizaje negativos. Es su deber intervenir incluso en casos en que docentes, familias, personal administrativo y de servicios agreden a otras personas por motivo de diversidad sexo-genérica.

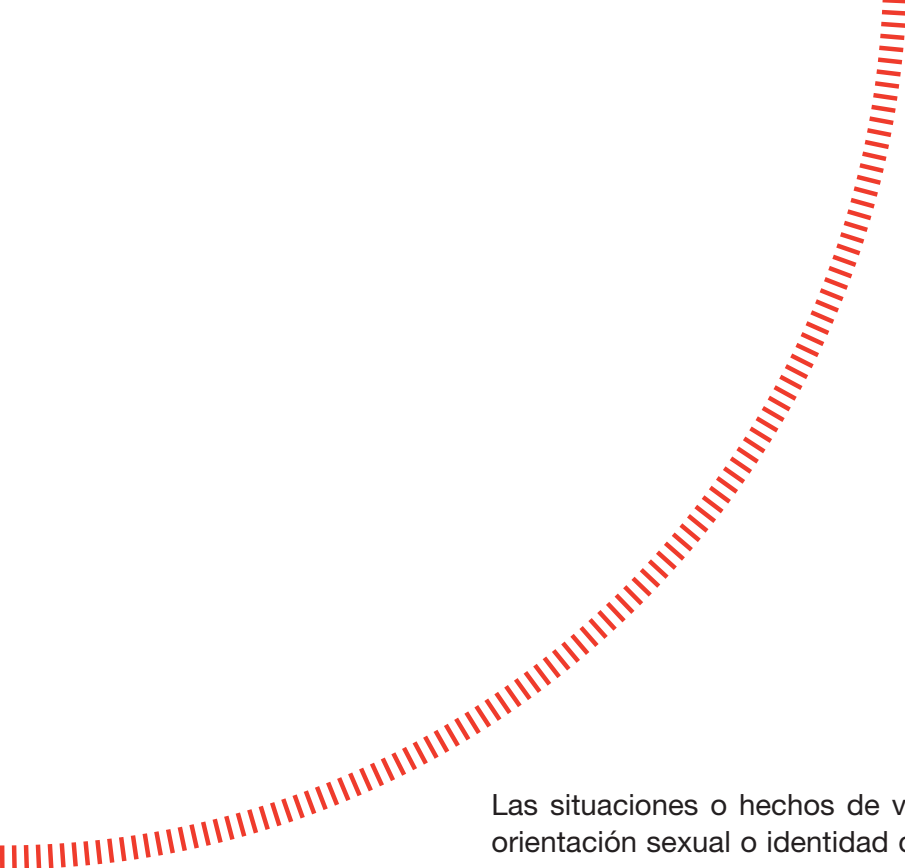
En casos de discriminación o violencia con motivo de orientación sexual o identidad de género se seguirán los pasos sugeridos en los *Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia cometidas o detectadas en el ámbito educativo*, que se resumen a continuación.





**Indicadores
de violencia
por motivos
de diversidad
sexo-genérica**





Las situaciones o hechos de violencia y discriminación por motivo de orientación sexual o identidad de género se producen en las relaciones cotidianas de la escuela, afectan a estudiantes, docentes, personal directivo y familias. Por ello, toda la comunidad debe identificar cuando se producen estas situaciones para actuar de forma efectiva, conforme las recomendaciones anteriormente mencionadas. Para esto se proponen los siguientes indicadores:

Entre estudiantes

Se puede evidenciar riesgo de discriminación y violencia cuando el estudiantado:

- En la interacción cotidiana, utiliza expresiones relacionadas con el género o a la sexualidad para insultar o menospreciar a otras personas.
- Realiza bromas machistas, con contenido homofóbico.
- Desvaloriza lo relacionado con las diversidades sexo-genéricas.
- Replica estereotipos de género.

En la mayor parte de los casos, la persona que es víctima de violencia por diversidad sexo-genérica presenta algunas de estas características:

- Evita ir al baño en la hora del recreo o cualquier otro receso por miedo a que lo amenacen en ese lugar, por lo que pide permiso en las horas de clase para hacer uso de dicho servicio.

- Recibe violencia física como golpes, patadas, empujones y sus objetos personales pueden ser destruidos.
- Esconde evidencias corporales de maltrato, por ejemplo, nunca se retira su saco debido a que oculta lesiones, moretones, cortes u otras marcas.
- Muestra una mayor introversión, tristeza, angustia y/o aflicción, además participa menos que sus pares en las actividades.
- Evidencia una disminución progresiva en su rendimiento académico, puede dejar el hogar a temprana edad en busca de espacios protectores, construye relaciones afectivas riesgosas con otras personas, podría exponerse a conductas sexuales de riesgo o uso y consumo de drogas.
- Presenta repetidamente ausencias injustificadas en el centro educativo.
- Manifiesta rechazo a las actividades grupales, particularmente aquellas en las que se debe realizar trabajo con el cuerpo, por ejemplo, las clases de educación física.
- Muestra pocas ganas de ir a la escuela o participar en actividades extracurriculares.
- Muestra cambios de humor, de conducta, un mayor nerviosismo y enfermedades fingidas.



La violencia por diversidad sexo – genérica es una manifestación de un sistema relacional de abuso, en el que los actores no son solo quien agrede y quien es agredido, por lo tanto, hay que trabajar con todo el entorno, sin descuidar acciones específicas dirigidas a quien ejerce violencia.

En el personal docente

Existen casos en que el personal docente y personal administrativo sienten rechazo por la diversidad sexo-genérica y lo manifiestan en las siguientes expresiones:

- Expone a su estudiante a situaciones de indefensión dentro de su aula de clase, burlándose, imitándolo, vejándolo o ridiculizándolo.

- Se burla de colegas o les excluye de eventos de la institución por su orientación sexual o identidad de género.
- Censura expresiones, conductas y emociones que se interpretan como homosexuales.
- Castiga o sanciona deliberada y repentinamente a su estudiante aduciendo que se lo buscó.
- Tiene expresiones que tratan de sembrar actitudes y comportamiento machistas, por ejemplo: “habla como hombre”, “los hombres no lloran”, “eso es cosa de mujeres” o “estos juegos son para niños y no para niñas”, entre otras.
- Realiza comentarios despectivos sobre las personas LGBTI en clase con sus estudiantes, en la sala de docentes u otros espacios de convivencia institucional.
- Aprueba de manera activa (gestos, risas, aplausos) o pasiva (mantener silencio) los insultos y agresiones propinadas a las personas LGBTI.
- No respeta el nombre social de sus estudiantes, sino que utiliza el nombre registrado en el documento de identidad.
- En las actividades divididas por sexo, no integra a sus estudiantes trans al grupo en el cual se sienten identificados.
- No permite al estudiante acudir al baño correspondiente con el género con el que se identifica o se burla de dicha situación.
- No da a conocer los casos de acoso por diversidad sexo-genérica al DECE, docentes tutores o a las autoridades institucionales.
- Utiliza medios digitales como redes sociales, mensajería instantánea, videos, chats, correo electrónico u otros para fomentar conductas de discriminación.
- Censura la expresión estética de las y los estudiantes con comentarios discriminatorios.
- Sugiere o conduce iniciaciones sexuales y heterosexuales.
- Se burla de madres, padres o representantes que pertenecen a la comunidad LGBTI.

En caso de que se haya detectado que una persona del personal docente o administrativo presente una de estas características, el equipo del DECE o docente tutor deberá realizar un informe de hecho de violencia y actuará según el protocolo de actuación en casos de violencia por parte de funcionarios de la institución educativa emitido por el Ministerio de Educación.



Recuerde: todas las personas tenemos derecho a pensar distinto. Sin embargo, esto no puede incurrir en vulneración de derechos de otras personas. Las escuelas deben ser espacios seguros para todas y para todos. Si esto no ocurre, es necesario evaluar sus prácticas y pensar si efectivamente tiene la preparación necesaria para trabajar en una institución educativa.

La violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género son delitos sancionados por el Código Orgánico Integral Penal (Art. 176) y están prohibidas por la LOSEP, LOEI y su reglamento.

De estudiantes hacia el personal docente de diversidad sexo-genérica

En ocasiones, el personal docente puede ser víctima de violencia ejercida por estudiantes. Esta es una realidad inaceptable, puesto que, como personas, tienen los mismos derechos y obligaciones que todas las demás. La violencia que se ejerce en contra de docentes a menudo se caracteriza por:

- Se generan chismes sobre el docente o la docente relacionada a su orientación sexual e identidad de género.
- El estudiantado evalúa negativamente a su docente sobre la labor que realiza debido a su orientación sexual o identidad de género.
- Los estudiantes y las estudiantes presentan negativas, rechazo, desobediencia durante las clases.
- Se ven pintadas en las pizarras, pasillos, baños u otros lugares que aluden a la sexualidad de un docente o de una docente.
- El estudiantado insulta a su docente, tanto en clase como fuera de ella.
- Se imita, ridiculiza y burla de la forma de ser del docente o de la docente.

Si esto ocurre, es responsabilidad de toda la comunidad educativa tomar cartas en el asunto. Esto implica considerar si son faltas graves o muy graves, actuar en función de lo que señala la LOEI y su reglamento y, al mismo tiempo, generar actividades de sensibilización para toda la comunidad educativa, así como de reparación integral para la persona que fue agredida.



Recuerde, el personal docente es sujeto de derechos y su bienestar debe estar garantizado por la comunidad educativa. Se deben incluir estos aspectos en los códigos de convivencia institucionales.

De autoridades, personal administrativo y docentes a personal docente y administrativo de diversidad sexo-genérica

Cuando la violencia hacia docentes proviene de sus pares o del personal directivo, es necesario considerar también la variable de las relaciones de poder y jerarquías. Este tipo de violencia constituye un delito que es sancionado por el COIP y también por la normativa laboral del país.

La violencia y discriminación en estos casos se expresa generalmente de las siguientes formas:

- En el proceso de selección de personal, se considera la orientación sexual e identidad de género como una desventaja, desconociendo el perfil profesional en su totalidad.
- Se pregunta repetidamente por su situación sentimental y/o se difunden rumores sobre la persona.
- Sufre discriminación en el ejercicio de sus derechos laborales.
- Se niega la renovación del contrato de trabajo por motivos de diversidad sexo-genérica.
- Se infravalora sus capacidades, habilidades o conocimientos.
- Se ignora sus aportaciones, comentarios o se le excluye de la toma de decisiones.
- Se le asignan tareas de menor responsabilidad en relación a su categoría profesional o capacidades.

- Se le asignan tareas sin sentido o con plazos difíciles de cumplir.
- Se limita el acceso a los medios necesarios para la realización de su trabajo.
- No se le toma en cuenta para el ejercicio de puestos de responsabilidad o de mayor categoría.
- En espacios de convivencia tales como sala de docentes, bar, patios, entre otros, existe un ambiente hostil contra dichos docentes, a través de exclusión, acoso, discriminación y/o violencia activa o pasiva.

Es deber de la comunidad educativa garantizar el adecuado ejercicio de derechos del personal docente, actuar conforme la normativa vigente y generar procesos de reparación integral cuando exista vulneración de derechos.

De la familia

Muchas familias mantienen comportamientos que fomentan la discriminación contra la diversidad sexo-genérica. Todas las personas que integran la comunidad educativa provienen de una familia de origen, y sus creencias, valores y prácticas a menudo se replican en la escuela. Sin embargo, cuando madres, padres y representantes de estudiantes de la institución manifiestan comportamientos que muestran violencia dirigida hacia las diversidades es necesario actuar de forma inmediata para sensibilizar y entregar información sobre el tema.

Generalmente esto se manifiesta a través de:

- Se generan burlas y expresiones negativas dirigidas a las personas de la comunidad LGBTI.
- Cambian frecuentemente de institución educativa a sus hijas e hijos sin explicación.
- Tienen pocas expectativas sobre el rendimiento académico.
- Participan poco en las actividades escolares.
- Sus hijas e hijos presentan indicadores de violencia.
- Sus hijas e hijos presentan varias inasistencias injustificadas.
- Manifiestan rechazo frente a las expresiones diversas de la sexualidad.

Es obligación de la comunidad educativa actuar de forma inmediata cuando una persona es víctima de violencia. Para ello se deben utilizar los protocolos ministeriales correspondientes.



Actividades de sensibilización



Adicionalmente a las recomendaciones para el abordaje de situaciones de violencia, la comunidad educativa debe generar espacios de prevención, sensibilización y acompañamiento constantes en la escuela. Para ello, este documento incluye actividades de sensibilización, que se conectan con los aspectos conceptuales y recomendaciones tratados en los capítulos anteriores.



Las actividades de sensibilización están construidas de la siguiente manera:

DURACIÓN	Contabiliza en tiempos estimados la duración de cada actividad, para que la persona que desarrolla el taller pueda prever el uso del tiempo.
POBLACIÓN	Se refiere al nivel educativo al que se dirige, existen actividades que pueden ser utilizadas en varias poblaciones con adaptaciones mínimas a nivel de contenidos.
CONDICIONES	Se refiere a los requisitos o prerrequisitos para el desarrollo de la actividad.
RECURSOS	Indica los materiales que se utilizarán. Se procura que sean de fácil acceso y comprensión.
INDICACIONES PRELIMINARES	Consisten en indicaciones para la persona que guía o facilita la actividad con el objetivo de inducir o introducir el tema a tratar.
DESARROLLO	Son indicaciones para la ejecución de la actividad planteada.
CIERRE	Se refiere a una serie de afirmaciones que sirven como elementos guía para la reflexión y finalización de la actividad.
CONECTANDO CON EL CURRÍCULO	Esta es una sección opcional, está presente en las guías de trabajo dirigidas a estudiantes y conecta la actividad planteada con un objetivo curricular, por lo que esta puede ser utilizada para desarrollar los contenidos curriculares mínimos exigidos por la autoridad educativa nacional.

¿Cuándo aplicar las actividades de sensibilización?

Recuerde que hablar de diversidades sexuales es un proceso que debe ocurrir a lo largo del año lectivo y de la forma más respetuosa posible. Se pueden aprovechar algunos espacios comunes a todas las instituciones educativas para tener regularidad en el trabajo. A lo largo de esta Guía se sugieren actividades puntuales para desarrollar los conceptos abordados. Sin embargo, esto no es una camisa de fuerza. Cada institución puede utilizar las recomendaciones y herramientas metodológicas en función de sus necesidades y la contingencia situacional.

En el caso de **personal docente y directivo**, pueden participar en actividades durante el inicio de año, especialmente en las semanas de planificación de actividades o como parte de los procesos de auto formación y reuniones de área. Se recomienda que estos espacios sean facilitados y coordinados por quienes integran los Departamentos de Consejería Estudiantil o por las jefaturas de área.

En el caso de **familias, madres, padres y representantes**, se puede partir con una actividad sugerida en la hora de entrega de reportes y reuniones de curso. Para ello es necesario acordar, durante la primera reunión del año, que se realizarán procesos de sensibilización en estos espacios, con la finalidad de que las personas puedan planificar sus tiempos y asistan a la escuela.

En el caso de **estudiantes**, puede utilizar estas sugerencias como parte de las horas clase en caso que estén conectadas con el currículo, pero también como actividades extracurriculares en los espacios de discusión de curso.

No se debe esperar que ocurran hechos de violencia o discriminación para empezar a hablar del tema, sino que debe formar parte de las actividades regulares y planificadas en cada establecimiento educativo, para ello es importante vincular estas acciones con el código de convivencia institucional. El trabajo en prevención de discriminación y violencia debe ser un proceso continuo y parte de las acciones de cada escuela.

Cada comunidad educativa puede generar más estrategias y actividades que las señaladas en este documento, para el diseño de estas herramientas es necesario considerar:

- Todas las actividades deben involucrar la perspectiva de género y el enfoque de derechos.
- Las actividades deben ser participativas: Esto implica que cada actividad debe integrar los siguientes criterios:
 - Deben partir de la experiencia, de los saberes de las personas.
 - Las actividades deben ser lúdicas y entretenidas.
 - Todas las personas deben participar en un grupo, sea con movimientos, escribiendo, opinando, dibujando, etcétera.
 - Se debe respetar las opiniones de las personas, pero si se presentan criterios que incitan la discriminación y violencia, se debe conducir hacia la reflexión y eliminación de los mismos.
 - Las actividades deben involucrar la toma de decisiones mediante consensos, para promover la transformación de patrones socio-culturales.
 - Para finalizar la actividad se debe llegar a un acuerdo o consenso sobre la temática tratada.

Este documento integra adicionalmente una lista de recursos en línea con muchas técnicas participativas para trabajar en estos temas. Le recomendamos revisar la sección de bibliografía sugerida.



Actividad de sensibilización 1: Bitácora personal

OBJETIVO	Reconocer las necesidades de conocimiento y las emociones que genera pensar o hablar sobre diversidades sexo-genéricas a lo largo de la vida.
DURACIÓN	--
POBLACIÓN	Docentes, personal directivo y familias
CONDICIONES	Esta es una actividad continua. Se recomienda realizarla antes de los procesos de sensibilización y trabajo con otras personas y que sea revisada continuamente. Se puede partir con esta reflexión en la primera reunión de docentes y también en la primera reunión con madres, padres y representantes. Si bien es un ejercicio de reflexión individual, puede ser facilitada por docentes guía o profesionales de los DECE.
RECURSOS	Hojas de trabajo impresas, lápices
INDICACIONES PRELIMINARES	Antes de empezar, recuerde que todas las personas tienen diferentes ideas y percepciones sobre su sexualidad y sobre la sexualidad de las otras personas. Estas ideas pueden cambiar a lo largo de la vida pero se debe mantener siempre el respeto a los derechos de todas y todos.
DESARROLLO	Cada persona tendrá una hoja o cuadernillo con las preguntas anexas. Se recomienda que estas sean guardadas para revisarlas al final del año escolar luego de implementar la Guía.
CIERRE	Al finalizar el año escolar, se recomienda revisar nuevamente las preguntas de la bitácora y observar si existen cambios en las respuestas, así como nuevas preguntas que surjan de forma individual y que necesiten ser abordadas en la institución.

Bitácora personal

Los contenidos de esta bitácora son personales. Se recomienda realizar un ejercicio de reflexión profundo y sincero para identificar las necesidades y miedos más recurrentes y, a partir de ellos, buscar información y apoyo en la comunidad educativa.

Responda las preguntas de forma sincera, con la primera idea que se genere sobre el tema a tratar. Luego, compare sus respuestas con los contenidos de la Guía y, en caso que la información presentada no sea suficiente para aclarar sus inquietudes, le recomendamos conversar con las personas que integran el Departamento de Consejería Estudiantil o docentes guía para exponerlas.

¿Cuándo fue la primera vez que le hablaron o escuchó algo sobre sexualidad?

¿Cuál es su primera impresión sobre las diversidades sexuales?

¿Cómo reaccionaría si en su establecimiento existe personal directivo o docentes que se identifiquen como lesbianas, gays, bisexuales o transexuales?

¿Cómo reaccionaría si en su institución hay estudiantes que se identifiquen como lesbianas, gays, bisexuales o transexuales?

¿Considera importante hablar de diversidades sexo-genéricas en la escuela?

¿Considera que la escuela tiene las herramientas suficientes para evitar la violencia y la discriminación por motivos de diversidad sexo-genérica?

¿Cómo se siente cuando se habla sobre relaciones de parejas del mismo sexo?

¿Qué información necesita para apoyar los procesos de eliminación de discriminación y violencia que viven las personas LGBTI en la sociedad?



Actividad de sensibilización 2: Permisos y prohibiciones

OBJETIVO	Identificar las formas cotidianas en que se construyen las desigualdades de género a través de los permisos y prohibiciones que tienen mujeres y hombres.
DURACIÓN	30 minutos
POBLACIÓN	Actividad flexible. Puede ser utilizada a partir de Educación Básica Superior hasta Bachillerato con estudiantes, así como con docentes, madres, padres y representantes.
CONDICIONES	Se recomienda utilizar esta actividad como inicio de un proceso de sensibilización. Esta actividad puede ser facilitada por profesionales del DECE o docentes tutoras o tutores.
RECURSOS	Hojas de papel, lápices o esferográficos
INDICACIONES PRELIMINARES	Consisten en indicaciones para la persona que guía o facilita la actividad con el objetivo de inducir o introducir el tema a tratar.
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Se solicita a las personas que participan que se agrupen, es necesario generar al menos dos grupos.• Se indica que tienen 10 minutos para discutir los permisos las prohibiciones que tienen hombres y mujeres, y los escribirán en hojas separadas. Por ejemplo, un permiso para los hombres es regresar tarde de las fiestas; un permiso para las mujeres es utilizar maquillaje. Una prohibición para mujeres es precisamente regresar tarde de fiestas y los hombres tienen prohibido el uso del maquillaje.• Cada grupo tiene luego 5 minutos para presentar su trabajo en plenaria.• Luego de la plenaria se sugiere utilizar las siguientes preguntas para generar debate:<ul style="list-style-type: none">- ¿Cómo se sintieron en la actividad?- ¿Fue más fácil identificar prohibiciones o privilegios en hombres o en mujeres?- ¿Creen que las prohibiciones de los hombres se parecen a los privilegios de las mujeres? ¿Por qué ocurre esto?- ¿Cambiarían los privilegios y las prohibiciones si se toma en cuenta la perspectiva de mujeres lesbianas u hombres gais?

CIERRE

Para terminar la jornada se puede partir con las siguientes consideraciones:

- Se observa que generalmente los hombres tienen más permisos que las mujeres. Estos se relacionan con su vida pública, desde salir hasta más tarde, acceder a mejores salarios o sentir más seguridad en cuestiones cotidianas como tomar un bus o taxi, entre otras actividades. Mientras tanto, las prohibiciones de los hombres se relacionan con la expresión de las emociones, uso de ropa, uso de maquillaje o el cuidado de los hijos e hijas o del hogar.
- Las prohibiciones de las mujeres en cambio se muestran como privilegios de los hombres. Esto parte de una estructura social que jerarquiza a las personas sobre el género, produciendo desigualdad e incitando a la violencia. Este sistema social ubica a lo femenino como inferior a lo masculino.
- Con las reflexiones anteriores, se puede visualizar que a los hombres se les prohíbe básicamente tener comportamientos o expresiones femeninas, y esto implica construir desigualdades que afectan principalmente a las mujeres y a lo que se considera femenino.
- Cuando además del sexo y género se introducen las diversidades sexuales, aparecen generalmente más prohibiciones. Estas se relacionan con la expresión de los afectos y de la identidad.
- Muchas veces, las prohibiciones hacia las personas LGBTI tienen que ver con expresar su identidad y afecto. Esto atenta directamente al ejercicio de sus derechos humanos y constituye una práctica de violencia que se debe cambiar.
- Es importante reflexionar sobre estos permisos y prohibiciones en nuestras actividades cotidianas, para romper mitos y prejuicios relacionados con el tema y construir relaciones humanas más justas y libres.
- Para contextos interculturales, se pueden incluir preguntas relacionadas con la identificación étnica, por ejemplo: ¿las mujeres mestizas tienen los mismos privilegios que las mujeres afro o indígenas?



Actividad de sensibilización 3: Persona de plastilina

OBJETIVO	Propiciar relaciones más respetuosas e incluyentes entre estudiantes, identificando los conceptos de sexo, género y orientación sexual.
DURACIÓN	45 minutos
POBLACIÓN	Preparatoria EGB, Elemental EGB
CONDICIONES	Se recomienda utilizar esta actividad para partir el trabajo en materia de diversidades sexuales.
RECURSOS	Plastilina de colores para cada participante
INDICACIONES PRELIMINARES	<p>Es importante que antes de empezar con este trabajo, las personas que participen recuerden que están en un espacio de confianza, todos los trabajos estarán bien y forman parte del proceso de aprendizaje.</p> <p>Esta metodología trabaja sobre la autopercepción del cuerpo y las diversidades. Por tanto, es necesario reforzar la idea de que todas las personas somos distintas y diversas así como iguales en derechos.</p> <p>Las niñas y niños de este ciclo están en proceso de desarrollo de imagen corporal y su valoración propia está fuertemente sujeta a las percepciones de adultos significativos. Por tanto, es necesario reforzarla con mensajes positivos sobre diversidades y la importancia de relacionarnos de forma respetuosa.</p>
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Se entrega a las niñas y niños plastilina de diferentes colores.• Se indica que cada estudiante debe escoger los colores de plastilina que más les gusten, para posteriormente mezclarlos hasta que sea una sola masa.• Con la plastilina de colores mezclada, se solicita que cada estudiante elabore una figura humana, una persona. Luego debe ponerle un nombre y presentar a su persona de plastilina con las siguientes preguntas:<ul style="list-style-type: none">- ¿Cómo se llama?- ¿Dónde vive?- ¿Es hombre o mujer?- ¿En qué trabaja o dónde estudia?- ¿Cuál es el color favorito de su persona?- ¿Cuál es la comida favorita?• Luego de la presentación de todas las personas, participa con las siguientes preguntas para motivar la reflexión colectiva:<ul style="list-style-type: none">- ¿Qué tienen en común todas las figuras?- ¿Consideran que las personas, ustedes, son también distintas como las personas que hicieron?

<p>CIERRE</p>	<p>Para terminar la jornada se puede partir con las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las personas son únicas, algunas tienen los brazos más largos, el color de cabello distinto, gustos diferentes y eso, precisamente, es lo que las hace especiales. • Todas las figuras tienen en común precisamente eso, son distintas y, al mismo tiempo, iguales. Están hechas todas de plastilina y, en el caso de los seres humanos, tienen los mismos derechos y obligaciones. • La diversidad implica que precisamente todas las personas son iguales y distintas al mismo tiempo. Los gustos y formas no tienen nada que ver con si somos buenas personas. • Las figuras son como las personas, diversas. Representan la diversidad étnica, social, cultural, sexual, etcétera. • Todas las personas, por diferentes que sean, merecen respeto, cariño y vivir sin violencia. • A lo largo de la vida se aprende y descubren cuáles son los gustos que tiene cada persona. No hay una regla general ni modelos. Pero podemos decir que todas las personas son iguales en derechos. • En caso que existan estudiantes trans, hacer énfasis en que existen niños y niñas con distintos cuerpos y formas de vestir. Por ejemplo: niñas que les gusta vestir con ropa que socialmente se ha asignado para hombres, y niños que les gusta vestir con ropa que socialmente ha sido asignada para mujeres. Cada persona es libre de vestirse y manifestarse físicamente como se sienta cómoda y esto no puede ser causa de burla, chistes o groserías. El respeto es fundamental para la convivencia escolar diaria.
<p>CONECTANDO CON EL CURRÍCULO</p>	<p>Esta actividad cumple con los objetivos de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura Artística, preparatoria EGB. ECA. 1.1.7. Describir el propio cuerpo y explicar sensaciones y emociones a través de representaciones gráficas y de la palabra hablada. • Cultura Artística, Elemental EGB. ECA. 2.3.1. Explicar las similitudes y diferencias en los rasgos (el color de piel, el pelo, la fisonomía, el tono de voz, etc.) de los compañeros, la familia, los miembros de la comunidad y de otras culturas, a partir de la observación directa o a través de fotografías.



Actividad de sensibilización 4: Mitos o realidades sobre diversidades sexuales

OBJETIVO	Reflexionar en torno a los mitos sobre diversidades sexuales para conceptualizar de forma adecuada las ideas relacionadas con diversidades sexuales.
DURACIÓN	Entre 30 y 45 minutos, dependiendo del número de participantes
POBLACIÓN	Educación General Básica Superior y Bachillerato
CONDICIONES	Actividad para máximo 30 personas. Se sugiere que puedan ubicarse sentadas o de pie, en media luna. Esta actividad se presta para iniciar jornadas sobre sexualidad y diversidades
RECURSOS	Botella vacía, frases de mitos y verdades, pauta guía ⁵
INDICACIONES PRELIMINARES	<p>Es importante que antes de empezar con este trabajo, las personas que participen recuerden que están en un espacio de confianza, en el que no hay respuestas buenas ni malas, solamente hay experiencias que se construyen en conjunto y saberes que pueden ser modificados para ser más inclusivos y respetuosos.</p> <p>Esta metodología busca que todas las personas participen, lo que no necesariamente implica que respondan una pregunta o reflexión en torno a las diversidades sexuales, pero sí que den su opinión y construyan en conjunto las ideas y conceptos, con la guía de la persona que facilita.</p>
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Se solicita al grupo que se sienten en media luna en el suelo o sillas, luego se realiza la siguiente pregunta con la indicación complementaria: ¿alguien jugó alguna vez a la botella? Este es un juego popular, que alguna vez se juega o se ve en alguna película o serie. La lógica y sentido de esta actividad es similar. Alguien girará la botella y a quien esta señale, debe tomar una frase y responder si esta es un mito o una realidad, argumentando su respuesta.• Se sugiere que la persona que facilita la actividad realice el primer giro de la botella. Luego será la persona señalada quien la gire, hasta que la mayor parte de personas hayan participado.• Para culminar la actividad se sugieren las siguientes preguntas:<ul style="list-style-type: none">- ¿Cómo se sintieron en esta actividad?- ¿Existen más mitos en torno a sexualidad y diversidades sexuales? ¿Qué piensan ustedes sobre eso?- ¿Qué significa para nosotras y nosotros la diversidad?• Vincule estas preguntas con las reflexiones generadas en el ejercicio. Posteriormente, utilice la información del cierre para afirmar las ideas clave de la actividad.

⁵ Esta actividad puede variar la metodología para convertirse en una encuesta en línea. Para ello, se recomienda utilizar la versión gratuita de kahoot.com

<p>CIERRE</p>	<p>Para finalizar la actividad es necesario trabajar sobre algunas ideas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las personas son al mismo tiempo iguales en derechos así como diversas y diferentes. • Las personas son de diversas formas, tamaños, colores, etnias. Todas las personas tienen diferentes gustos y preferencias. Esta realidad no las hace mejores ni peores, solamente diversas. • La diversidad enriquece las relaciones humanas. Mientras más personas conozcan y más diversas sean, pueden aprender cosas distintas que les permitan tener una imagen del mundo más interesante y completa. • Todas las personas tienen el derecho a vivir sus vidas libres de violencia. • Todas las personas tienen derecho a vivir sin ningún tipo de discriminación. • Todas las personas tienen derecho a querer una relación con alguien y también a decir que no. Sin que esto sea una ofensa o intromisión. • En sociedades como la ecuatoriana, la diversidad, especialmente en lo relacionado con sexualidad, suele ser motivo de discriminación y burla. Es responsabilidad de todas las personas construir sociedades más incluyentes y respetuosas. • La sexualidad se va descubriendo a lo largo de toda la vida, no hay una edad específica en la que se sepa lo que le gusta o lo que no. Algunas personas lo descubren antes que otras. • Es posible sentir atracción por personas del mismo sexo, sin que eso determine una orientación sexual específica. • Generalmente se asume que todas las personas son heterosexuales. Sin embargo, esto no ocurre en la realidad. • Lo que importa es que sean buenas personas, respetuosas, críticas y amistosas, entre otros rasgos de personalidad. La orientación e identidad son solamente atributos y no engloban todo lo que implica ser seres humanos.
<p>CONECTANDO CON EL CURRÍCULO</p>	<p>Esta actividad cumple con los objetivos de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Sociales, Básica Superior. CS. 4.3.14. Reconocer la importancia de la lucha por los derechos humanos y su protección y cumplimiento como una responsabilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas. • Ciencias Sociales, Bachillerato. OG.CS. 1. Potenciar la construcción de una identidad personal y social auténtica a través de la comprensión de los procesos históricos y los aportes culturales locales, regionales y globales, en función de ejercer una libertad y autonomía solidaria y comprometida con los otros.

Mitos y realidades sobre educación de la sexualidad



1. La heterosexualidad es la única forma de vivir la sexualidad.
2. Las personas gais, lesbianas o trans sufrieron algún trauma durante la niñez. Por eso son así.
3. Si una vez tuviste relaciones sexuales o fantasías con alguien del mismo sexo, entonces eres lesbiana o gay.
4. Los hombres gais son afeminados.
5. Las mujeres lesbianas quieren parecerse a los hombres.
6. Las personas trans (transgénero o transexuales) son sujetos de derechos.
7. La mayor parte de violencia sexual que sufren las niñas y niños viene de parte de hombres heterosexuales.
8. Cuando uno pasa de la niñez a la adolescencia y juventud, tiene clara su identidad sexual.
9. Si un hombre es afeminado, significa que es gay. Si una mujer actúa de forma masculina significa que es lesbiana.
10. Las personas bisexuales no se definen. Deberían declararse gais o lesbianas para evitar confusiones.
11. No hay niñas lesbianas ni niños gais. Eso es algo que sucede en la juventud.
12. Las niñas y niños que son criadas por personas gais crecen como cualquier otra niña y niño criadas por personas heterosexuales.
13. En Ecuador, todas las personas tenemos los mismos derechos.
14. Ser gay, lesbiana, heterosexual o bisexual es parte de la diversidad sexual.

15. La identidad sexual (sentirse mujer u hombre) es siempre constante.
16. La orientación sexual (sentir atracción por el mismo sexo, por el otro, por ambos o por ninguno) es flexible. Puede cambiar a lo largo de la vida.
17. Las clínicas de deshomosexualización, así como las terapias para cambiar la orientación del deseo e identidad sexual no funcionan y atentan contra los derechos humanos.
18. Si una amiga o amigo no quiere “salir del armario”, debemos ayudarlo a salir, hay que contarle a su familia y amistades que es gay o lesbiana.
19. Si alguien en mi familia o grupo de amistades es gay o lesbiana, es probable que yo también lo sea.
20. Si los niños y niñas saben sobre diversidades sexuales se pueden hacer homosexuales, lesbianas o transexuales por moda.
21. La heterosexualidad es transitoria.
22. El tema LGBTI es una moda de los tiempos modernos.
23. Los homosexuales quieren homosexualizar a las niñas y niños.
24. Las personas trans son las que más se contagian de infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo el VIH.
25. Las mujeres lesbianas no se contagian de infecciones de transmisión sexual (ITS) ni se embarazan.
26. Es lo mismo decir persona intersexual que trans.

Guía de respuestas

1. La heterosexualidad es la única forma de sexualidad.

Falso. La heterosexualidad es solamente una de las formas de relacionarse sentimental y afectivamente con las otras personas. La sexualidad es diversa y además no es fija ni lineal, sino que se descubre y construye a lo largo de toda la vida.

2. Las personas gais, lesbianas o trans sufrieron algún trauma durante la niñez. Por eso son así.

Falso. La sexualidad, incluyendo la orientación del deseo y la identidad se construyen a lo largo de la vida. No son elecciones personales ni enfermedades producto de traumas o abuso. La diversidad sexual existe, ha existido a lo largo de la historia y no constituye ningún trauma.

3. Si una vez tuviste relaciones sexuales o fantasías con alguien del mismo sexo, entonces eres lesbiana o gay.

Falso. Hay que diferenciar la conducta o práctica sexual de la orientación o identidad. Nuestras conductas o comportamientos no determinan necesariamente nuestros gustos y formas de sentirnos. Puede ser que en algún momento de la vida, particularmente en la juventud, tengamos fantasías con alguien del mismo o del otro sexo e incluso, tengamos relaciones sexuales sin que esto determine lo que somos.

4. Los hombres gais son afeminados.

Falso. En primer lugar hay que notar que lo que se considera “masculino” o “femenino” cambia en función de las culturas, los grupos y las normas que construye la sociedad en torno al género. Por otra parte, es necesario diferenciar entre expresión de género, que es la manera en la que nos comportamos, y orientación sexual que tiene que ver más con los gustos afectivos y sexuales. Estos dos aspectos de la sexualidad y la vida de las personas no necesariamente están conectados.

5. Las mujeres lesbianas quieren parecerse a los hombres.

Falso. Las mujeres lesbianas sienten atracción sexual y afectiva por otras mujeres. Esto no tiene nada que ver con la identidad sexual o con su expresión de género.

6. Las personas trans (transgénero o transexuales) son sujetos de derechos.

Verdadero. Las personas trans, al igual que las demás, son sujetos de derechos, sin embargo, en algunas sociedades suelen ser víctimas de violencia de todo tipo, por lo que es misión de la comunidad educativa construir nuevas formas de relaciones humanas.

7. La mayor parte de violencia sexual que sufren las niñas y niños viene de parte de hombres heterosexuales.

Verdadero. Las estadísticas a nivel mundial y nacional muestran que las personas responsables de ejercer violencia sexual contra niñas y niños son en su mayoría hombres heterosexuales.

8. Cuando uno pasa de la niñez a la adolescencia y juventud, tiene clara su identidad sexual y orientación.

Falso. Algunas personas pueden tener clara su identidad desde que son niñas y niños y otras personas la descubren en la vida adulta o incluso en la vejez. Cada persona vive su sexualidad de forma distinta.

9. Si un hombre es afeminado, significa que es gay. Si una mujer actúa de forma masculina significa que es lesbiana.

Falso. Las personas pueden comportarse más masculinas o más femeninas dependiendo de sus aprendizajes previos, experiencias y deseos. El comportamiento y expresión de género no necesariamente están relacionados con la orientación del deseo.

10. Las personas bisexuales no se definen. Deberían declararse gays o lesbianas para evitar confusiones.

Falso. Las personas bisexuales sienten atracción por ambos sexos, en mayor o menor medida durante su vida. Pueden generar relaciones estables o no, como cualquier persona independientemente de su orientación.

11. No hay niñas lesbianas ni niños gays. Eso es algo que sucede en la juventud.

Falso. Existen niñas y niños que, desde muy tempranas edades reconocen que su orientación sexual está dirigida hacia personas del mismo sexo. Asimismo, existen personas que descubren esto en la juventud.

12. Las niñas y niños que son criadas por personas gais crecen como cualquier otra niña y niño criadas por personas heterosexuales.

Verdadero. Las hijas e hijos de parejas de mismo sexo tienen potencialmente las mismas oportunidades y limitaciones que en cualquier otro tipo de familia. Lo importante es que las niñas y niños crezcan en ambientes de seguridad y confianza. Todas las investigaciones realizadas sobre familias del mismo sexo señalan que la única dificultad o particularidad tiene que ver con la posibilidad de sufrir discriminación por el entorno, en los demás aspectos, este tipo de familias cumple con las mismas características que cualquier otra.

13. En Ecuador, todas las personas tenemos los mismos derechos.

Verdadero. El Estado ecuatoriano garantiza desde la Constitución y tratados internacionales de los cuales es signatario que todas las personas son iguales en derechos y obligaciones.

14. Ser gay, lesbiana, heterosexual o bisexual es parte de la diversidad sexual.

Verdadero. La orientación sexual es una parte de la personalidad y la sexualidad individual. Ser diversos es una condición humana.

15. La identidad sexual (sentirse mujer u hombre) es siempre constante.

Falso. La identidad sexual se construye a lo largo de la vida. En unas personas puede ser más o menos constante que en otras sin que esto sea un problema.

16. La orientación sexual (sentir atracción por el mismo sexo, por el otro, por ambos o por ninguno) es flexible. Puede cambiar a lo largo de la vida.

Verdadero. La sexualidad y particularmente la orientación sexual se descubren a lo largo de la vida. Todas las personas viven una sexualidad flexible en tanto a gustos y afectos.

17. Las clínicas de deshomosexualización, así como las terapias para cambiar la orientación del deseo e identidad sexual no funcionan y atentan contra los derechos humanos.

Verdadero. Las clínicas y terapias que sugieren tratar la homosexualidad atentan contra los derechos humanos, este tipo de tratamientos están penados por la ley y adicionalmente no tienen ningún efecto en la orientación o identidad sexual.

18. Si una amiga o amigo no quiere salir del closet, debemos ayudarle a salir, hay que contarle a su familia y amistades que es gay o lesbiana.

Falso. Cada persona tiene el derecho de vivir su propio proceso en cuanto a la sexualidad y orientación sexual. Corresponde apoyarla pero sin forzarla a hacer algo que no quiere o no se siente preparada. Todas las personas pueden decidir y elegir a quien comentan sobre su orientación o identidad sexual.

19. Si alguien en mi familia o grupo de amistades es gay o lesbiana, es probable que yo también lo sea.

Falso. La orientación sexual no es contagiosa ni aprendida. Sino que cada persona la va descubriendo a lo largo de la vida. Existen muchas teorías sobre las razones de las orientaciones sexuales diversas. Algunas manifiestan que existen condicionantes biológicos y genéticos, otras que son producto de la experiencia personal del placer. Lo que se puede afirmar es que todas las personas tienen en principio el mismo potencial biológico, y que la sexualidad no es solamente reproducción, sino que abarca una gama más amplia como el género, la identidad, el placer, los derechos, etcétera.

20. Si los niños y niñas saben sobre diversidades sexuales se pueden hacer homosexuales, lesbianas o transexuales por moda.

Falso. La información adecuada sobre diversidad sexual promueve relaciones más respetuosas y dignas. La identidad sexual y expresión de género no son modas sino manifestaciones individuales de lo que las personas quieren y sienten.

21. La heterosexualidad es transitoria.

Ni verdadero ni falso. Algunas personas pueden vivir experiencias y sensaciones heterosexuales durante toda la vida y otras no. Esta es una vivencia individual que se va experimentando a lo largo de la vida.

22. El tema LGBTI es una moda de los tiempos modernos.

Falso. Las diversidades sexuales estuvieron presentes desde el inicio de las sociedades. Basta mirar la historia griega, egipcia, asiática y también las evidencias encontradas en culturas precolombinas.

23. Los homosexuales quieren homosexualizar a las niñas y niños.

Falso. Es imposible “homosexualizar” a alguien. La orientación del deseo sexual es una característica personal que no se contagia ni aprende de otras personas. Las personas homosexuales solamente buscan el reconocimiento de sus derechos como seres humanos que son. Este mito es una afirmación llena de violencia, odio e ignorancia.

24. Las personas trans son las que más se contagian de Infecciones de Transmisión Sexual, incluyendo el VIH.

Falso. Las tasas más altas de contagio de ITS y VIH son principalmente de personas jóvenes heterosexuales y de mujeres casadas con pareja única. Sin embargo, hay que anotar que las personas trans están en situación de vulnerabilidad, pues la sociedad las margina e invisibiliza, lo que les dificulta acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva.

25. Las mujeres lesbianas no se embarazan.

Falso. Si una mujer lesbiana decide tener relaciones sexuales con un hombre tiene riesgo de embarazarse; también puede hacerlo a través de técnicas de reproducción asistida. Por ello, es necesario entregar información sobre planificación familiar y anticoncepción.

26. Es lo mismo decir persona intersexual que trans.

Falso. Las personas intersexuales son aquellas cuyos genitales son indiferenciados o cuya anatomía presenta diversas combinaciones del sexo gonadal, cromosómico y anatómico. En cambio las personas trans son aquellas cuya identidad de género no corresponde con su sexo biológico.



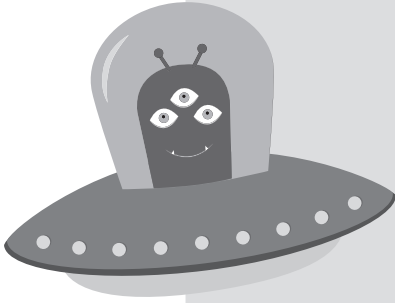
Actividad de sensibilización 5: Alienígena

OBJETIVO	Reconocer las formas en que persisten las desigualdades relacionadas con el género, la expresión de género y las diversidades sexuales en espacios cotidianos.
DURACIÓN	60 minutos
POBLACIÓN	Bachillerato. Se puede adaptar para cualquier edad
CONDICIONES	Actividad para máximo 30 personas. Se sugiere que tomen asiento o estén de pie, formando una media luna
RECURSOS	Marcadores, pliegos de papel, cinta adhesiva, fotocopias de documento de trabajo
INDICACIONES PRELIMINARES	<p>Todas las personas tienen una historia de vida particular que las hace ser quienes son. Esto proporciona ciertos marcos o posibilidades de entender la realidad, las relaciones interpersonales y la sexualidad. Esta actividad recupera las experiencias comunes de las personas y trabaja sobre la posibilidad de construcción del género y la orientación sexual.</p> <p>Se sugiere que esta actividad se realice luego de trabajar mitos sobre diversidades sexuales.</p>
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Se divide al curso en 4 grupos⁶ de hasta 6 participantes.• A cada grupo se le solicita realizar una actividad colaborativa y posteriormente exponerla en plenaria.• Se entrega a cada grupo las instrucciones anexas.• Una vez acordado en cada grupo, se presenta en plenaria y todo el curso decide al final cuál será el sexo, el género y la orientación sexual de su alienígena, argumentando sus respuestas. Para ello, cada grupo dispondrá de 15 minutos.• Terminada la presentación, la totalidad del grupo puede definir si le asigna un sexo, un género y una orientación a su alienígena. Finalmente, la persona que conduce la actividad debe guiar la reflexión utilizando las siguientes preguntas como base:<ul style="list-style-type: none">- ¿Cómo se sintieron en esta actividad?- ¿Es lo mismo sexo que género?- ¿Es un género más beneficiado que otro?- Si ustedes pudiesen escoger el cuerpo, ¿se quedarían con el suyo?- ¿Hay más posibilidades de sexo y género para elegir?- ¿Es diferente una persona por su orientación sexual?- ¿Quién construye esas diferencias?

⁶ Si el número de participantes es reducido, se puede trabajar con menos grupos o grupos de menos personas.

<p>CIERRE</p>	<p>Para finalizar la actividad es necesario trabajar sobre algunas ideas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalmente, cuando se piensa en sexualidad y género existe la tendencia a escoger dentro de un paradigma binario (mujer-hombre/ femenino-masculino) y heteronormado (mujeres y hombres que sienten atracción por el otro sexo). Esto responde a una construcción cultural que se acepta como natural, sin embargo niega la gran diversidad que existe y se vive a diario. • Asimismo, las actitudes y prácticas en torno al género difieren cuando se cruzan con una variable etaria. Se analiza la sexualidad y el género de forma diferenciada en cuanto la edad y en función de esto, se atribuyen comportamientos exclusivos vistos desde el mundo del adulto. Por ello, la percepción en tanto al género en otras edades cambia. En otras palabras, generalmente se piensa que las personas adultas tienen definida su orientación e identidad sexual, se considera que las personas jóvenes están en proceso de experimentación, negando la capacidad que tienen de reconocerse. • Las diversidades sexuales abarcan una amplia gama de posibilidades y todas ellas son naturales. Asumir que las personas son heterosexuales, homosexuales o bisexuales por su comportamiento es un error, como también lo es pensar que las personas adultas no pueden descubrir otras formas de vivir su sexualidad. • Es importante pensar que la diversidad es una condición natural de los seres humanos, lo que no es natural son las desigualdades, discriminación y formas de violencia que se construyen en torno a ellas.
<p>CONECTANDO CON EL CURRÍCULO</p>	<p>Esta actividad cumple con los siguientes objetivos de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filosofía. Bachillerato. O.CS.F. 5.1.4. Interpretar las experiencias humanas por medio del análisis de las dimensiones ética, estética y política, la felicidad y el placer, para examinar y distinguir los principios y las implicaciones que se anudan en ellas en la vida cotidiana y en los grandes proyectos históricos. • Filosofía. Bachillerato. CS.F. 5.4.11. Comprender la felicidad a partir de la acción y la reflexión humana, tomando en cuenta el análisis de lo público y lo privado. • Educación para la Ciudadanía. Bachillerato. CS.EC. 5.1.6. Reconocer la igualdad natural de los seres humanos y la protección de la vida frente a la arbitrariedad del poder desde el análisis político.

Alienígena



En Ecuador aterrizó una nave interplanetaria conducida únicamente por 1 alienígena quien ha estado monitoreando las actividades en el planeta Tierra y decidió que viviría en esta ciudad de ahora en adelante. Una de las particularidades de su raza, es que puede elegir, por una sola vez, si será mujer u hombre. Luego de tomada esta decisión, permanecerá para siempre como un ser humano y empezará desde la juventud.

Con esta breve introducción, como grupo, tienen que definir el sexo, género y orientación sexual de su alienígena. Para ello, pueden utilizar las siguientes preguntas guía:

- ¿Quién tiene más facilidades para realizar distintas actividades en el colegio, el trabajo o de circular libremente en las calles: los hombres o las mujeres?
- ¿Quiénes son más felices: los hombres o las mujeres?
- ¿Qué actividades realizan las mujeres y los hombres?
- ¿Quiénes tienen más ventaja en los deportes?
- ¿Quiénes tienen más ventajas en la escuela?
- ¿Quiénes pueden vivir de forma más libre?
- ¿Hay diferencias por orientación sexual?
- ¿Es diferente una mujer lesbiana de una bisexual o heterosexual?
- ¿Es diferente un hombre gay de un bisexual o heterosexual?
- ¿Existen diferencias para una persona transgénero?

Esta discusión tiene un tiempo límite de 15 minutos, finalizado el mismo, se deberá escoger una opción y presentarla a todo el grupo.

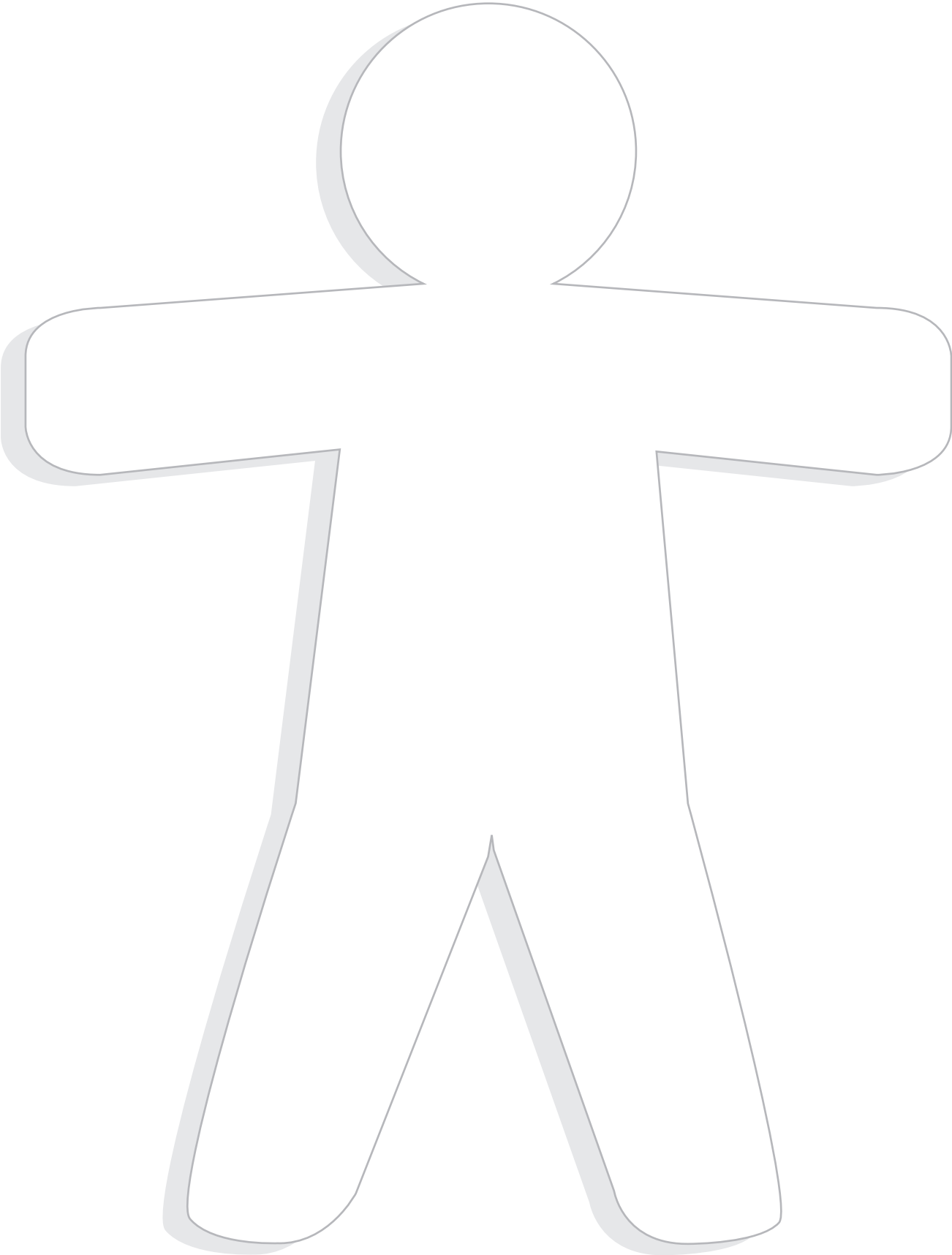


Actividad de sensibilización 6: Guagua de pan

OBJETIVO	Identificar las formas de expresión de la sexualidad, diferenciando los conceptos de identidad sexual, identidad de género, orientación sexual y sexo asignado.
DURACIÓN	Entre 30 y 60 minutos, dependiendo del número de participantes
POBLACIÓN	Bachillerato. También personal docente y directivo
CONDICIONES	Actividad para máximo 30 personas. Se recomienda que sea facilitada por integrantes del Departamento de Consejería Estudiantil
RECURSOS	Marcadores, lápices de colores, pegamento, papel brillante, tijeras, telas, escarcha y otros materiales similares
INDICACIONES PRELIMINARES	Se sugiere que esta actividad se realice luego de trabajar mitos sobre diversidades sexuales. Para su adecuado desarrollo, es necesario tener a la mano el glosario de términos que se ubica en la sección Aspectos conceptuales de esta Guía.
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• La persona que facilita el taller da la siguiente instrucción: “Vamos a repartir una imagen de una guagua de pan. Ustedes pueden otorgarle características relacionadas con su sexualidad, especialmente en torno a la identidad de género, orientación sexual, expresión de género y sexo asignado al nacer. Recordemos que:<ul style="list-style-type: none">- El género es la forma en que la persona es reconocida como masculina o femenina.- El sexo biológico o asignado tiene que ver con las características físicas, anatómicas y morfológicas. En este campo están las mujeres, hombres e intersexuales.- La orientación sexual tiene que ver con la atracción física, emocional y sexual de una persona a otra. En esta categoría se incluyen:<ul style="list-style-type: none">- Hombres gais: hombres que sienten atracción sexual, física y afectiva por otros hombres.- Mujeres lesbianas: mujeres que sienten atracción sexual, física y afectiva por otras mujeres.- Bisexuales: personas que sienten atracción por hombres o mujeres en mayor o menor medida.- Asexuales: personas que no sienten atracción sexual ni emocional hacia otras personas.- Heterosexuales: personas que sienten atracción sexual y emocional por personas de sexo distinto. Es decir, mujeres que se sienten atraídas por hombres y hombres que se sienten atraídos por mujeres.- La identidad de género puede ser masculina, femenina, o no binaria (no se sienten ni masculinos o femeninos).- Finalmente, la expresión de género puede ser masculina, femenina o fluida”.

<p>DESARROLLO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cada persona tiene 15 minutos para dar forma a su guagua de pan. Hay que asignarle un nombre, una comida, deporte, canción y libro favorito. • Cada persona debe luego presentar su trabajo, indicando: <ul style="list-style-type: none"> - El nombre de su persona, su comida, deporte, canción y libro favorito. - El sexo asignado al nacer - La orientación sexual - La identidad de género - La expresión de género • Al finalizar la presentación, la persona que conduce la actividad debe realizar las siguientes preguntas como base para el debate y la reflexión: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Es lo mismo sexo que género? - ¿La orientación sexual es estable a lo largo de la vida? - ¿Puede una persona ser heterosexual, con sexo asignado mujer y expresión de género masculina? - ¿Es importante conocer la orientación sexual de las personas?
<p>CIERRE</p>	<p>Para finalizar la actividad es necesario trabajar sobre algunas ideas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se piensa en la sexualidad, generalmente se la ubica como una construcción lineal que se basa en el sexo biológico sobre la que construyen los demás aspectos de la vida. Por ejemplo, alguien que nació con genitales masculinos, que se siente hombre, heterosexual y se expresa de forma masculina según su sociedad. • Se considera además que esta es la norma y otorgamos comportamientos que se consideran “normales”. Todo aquello que se sale de la norma suele producir resistencias o rechazos. Sin embargo, la sexualidad es más bien dinámica, va tomando forma a lo largo de la vida y puede ir cambiando en función de las experiencias personales y la historia de vida. Las diversidades sexuales abren la puerta para una discusión más amplia sobre las relaciones de las personas y cómo viven la sexualidad. • La orientación sexual es un sentimiento personal que no dice si una persona es buena o mala, mejor ni peor que nadie, simplemente se refiere a la atracción que siente por otras personas. Por tanto, no hay diferencia entre el color, libro, artista favorito y la orientación sexual. Este es un dato irrelevante al momento de establecer relaciones con otros. • Lo verdaderamente importante tiene que ver con las formas en que las personas nos relacionamos con el mundo, no con el gusto que tenemos. Es decir, el valor de las personas se asigna por las acciones que realiza, si son respetuosas o no, si discriminan o incluyen, etc. • Conocer la orientación sexual de las personas no es una obligación ni un determinante. Este es un sentimiento íntimo y personal que cada persona debe estar en posición de comunicarla a quien desee. Es importante asumir la orientación o la identidad sexual, considerando que todas las personas son iguales en derechos.
<p>CONECTANDO CON EL CURRÍCULO</p>	<p>Filosofía. Bachillerato. O.CS.F. 5.1.4. Interpretar las experiencias humanas por medio del análisis de las dimensiones ética, estética y política, la felicidad y el placer, para examinar y distinguir los principios y las implicaciones que se anudan en ellas en la vida cotidiana y en los grandes proyectos históricos.</p> <p>Filosofía. Bachillerato. CS.F. 5.4.11. Comprender la felicidad a partir de la acción y la reflexión humana, tomando en cuenta el análisis de lo público y lo privado.</p> <p>Educación para la Ciudadanía. Bachillerato. CS.EC. 5.1.6. Reconocer la igualdad natural de los seres humanos y la protección de la vida frente a la arbitrariedad del poder desde el análisis político.</p>

Guagua de pan





Actividad de sensibilización 7: Línea del tiempo

OBJETIVO	Identificar mitos, prejuicios y miedos en torno a las diversidades sexuales para propiciar relaciones más armónicas y respetuosas.
DURACIÓN	Entre 30 y 45 minutos
POBLACIÓN	Docentes y familias
CONDICIONES	Es una actividad que puede servir como inicio de un proceso de sensibilización sobre el tema. No requiere que quienes participan se conozcan antes
RECURSOS	Lápices, hojas de papel
INDICACIONES PRELIMINARES	<p>Es importante que antes de empezar con este trabajo, las personas que participen recuerden que están en un espacio de confianza, no existen preguntas incómodas ni erradas.</p> <p>Esta metodología trabaja con la experiencia personal. Es importante evitar emitir juicios de valor sobre las experiencias de las personas.</p> <p>En poblaciones adultas es frecuente que existan acuerdos implícitos sobre lo que es normal y lo que no. Es necesario reforzar la idea de que todas las personas tienen experiencias distintas a lo largo de la vida que las hacen quienes son en el presente.</p>
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Se solicita a las personas que participan que, en la hoja de papel entregada, dibujen una línea que representará su vida. Esta línea no necesariamente tiene que ser recta, sino que queda a libre elección su dibujo.• Se solicita a las personas que ubiquen en la línea:<ul style="list-style-type: none">- La primera vez que se sintieron hombres o mujeres- La primera vez que alguien les dijo que son hombres o mujeres- La primera vez que escucharon sobre diversidades sexuales• Con estas respuestas, se solicita que se junten en parejas, se presenten entre sí y comenten sus respuestas. Para esta actividad tendrán cinco minutos aproximadamente.• Luego de la primera ronda de presentación, se solicita que vuelvan a sus asientos y la persona que facilita la actividad realiza las siguientes preguntas:<ul style="list-style-type: none">- ¿Cómo se sintieron en esta actividad?- ¿Tuvieron respuestas comunes?- ¿Hay personas que nunca han hablado de diversidades sexuales?• Luego de esta ronda de preguntas, se solicita que voluntariamente una persona presente a su compañero o compañera hasta que todas las personas hayan hablado.• Finalmente, la persona que facilita pregunta en plenaria:<ul style="list-style-type: none">- ¿Hay diferencias entre sentirse mujeres u hombres?- ¿Con qué pueden relacionar esto?- ¿Todas las personas se sienten de la misma manera a la misma edad?

CIERRE

Para culminar la actividad se sugieren las siguientes reflexiones:

- Todas las personas somos únicas y las experiencias con nuestra sexualidad son diferentes. Dependen del lugar donde crecimos, de la relación que teníamos con nuestras familias y la cultura en la que nos desarrollamos.
- Sentirse mujer o sentirse hombre son experiencias distintas, parecería ser que hay una variable de género, que es aprendida, que relaciona a las mujeres con la reproducción y el cuidado, mientras que a los hombres con violencia o participación pública.
- Hablar de diversidades es fácil. Todas las personas somos diversas, algunas más altas, otras más jóvenes. Tenemos diferente color de piel y diferentes historias de vida. Algunas somos más hábiles para unas cosas que otras. Esto también es diversidad.
- Las diversidades sexuales suelen estar relacionadas con rechazo, mucha gente no nos habla de esto y solemos invisibilizar el tema. Sin embargo, las diversidades son algo real, es probable que nuestras hijas e hijos tengan orientaciones, conductas o expresiones sexuales y de género diferentes a las nuestras y eso es completamente normal. Lo dañino es pensar que esto está errado o es antinatural.
- Las familias siempre tratan de hacer lo mejor para sus hijas o hijos, con las herramientas, conocimientos y valores que tienen. Sin embargo, en algunas ocasiones podemos lastimarlos de forma involuntaria. Por ello recomendamos un diálogo fluido, sin restricciones y tener la mente abierta, estas son condiciones indispensables para que nuestro rol de madres, padres o cuidadores sea adecuado.

Finalmente, solicite a las personas, que en la parte de atrás de su línea de tiempo escriban las dudas que tienen sobre estos temas y las dejen en cualquier orden sobre el escritorio, para trabajar sobre esto en la próxima sesión o encuentro.

Generalmente, las dudas se relacionan con:

- ¿Cómo hablar de sexualidad y diversidades sexuales con las hijas o hijos?
- ¿Cómo saber si un hijo o hija tienen una orientación sexual diversa?

Con las preguntas recopiladas, más la información de la Guía, se puede armar un segundo taller en el que se aborden estas inquietudes y que responda efectivamente a las necesidades del grupo de familias con el que trabaja.



Actividad de sensibilización 8: Actuando los derechos humanos

OBJETIVO	Relacionar los derechos humanos con las formas en que se ejercen y garantizan desde la escuela.
DURACIÓN	45 minutos
POBLACIÓN	Educación Básica Media y Superior
CONDICIONES	Es una actividad que puede ser dirigida por docentes de aula o profesionales del DECE que conozcan la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pueden repasar el documento adjunto. Esta es una actividad tipo “juego de roles” en la que se solicita a quienes participen que representen situaciones. Por ello es necesario contar con un espacio adecuado
RECURSOS	Lápices, hojas de papel, anexo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos
INDICACIONES PRELIMINARES	La Declaración Universal de los Derechos Humanos marca un hito en la historia de la humanidad, estableciendo las condiciones mínimas que deben tener las personas para vivir una vida digna. Es deber de todos los Estados garantizar su efectivo cumplimiento. Sin embargo, los derechos humanos no siempre estuvieron garantizados, fueron producto de exigencias y movilizaciones sociales que determinaron otras formas de organizar la sociedad y los países sobre la base de los derechos.
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Se indica a quienes participan que esta es una actividad en la que deben representar cómo se vulnera un derecho o cómo se lo garantiza.• Para ello, se dividirán en mínimo cuatro grupos y máximo ocho. A cada grupo se le entregará un artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Tendrán cinco minutos para discutirlo en grupo y cinco minutos adicionales para decidir cómo representarán su cumplimiento y vulneración. Cada grupo actuará las dos posibilidades.• Se recomienda utilizar los artículos 1, 2,3 y 5 cuando se trabaje con cuatro grupos, e incluir progresivamente los demás a medida que exista un mayor número de participantes.• Luego de la presentación de cada grupo, la persona que facilita la actividad puede realizar las siguientes preguntas:<ul style="list-style-type: none">- ¿Cómo se sintieron realizando esta actividad?- ¿Fue más fácil representar el cumplimiento o el incumplimiento de los derechos?- ¿Se cumplen los derechos de las personas LGBTI?- ¿Qué podemos hacer para que los derechos se cumplan?• Es importante reconocer que todas las personas tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones, sin embargo, en sociedades como la ecuatoriana, muchas veces estos no se cumplen.

CIERRE	<p>Para culminar la actividad se sugieren las siguientes reflexiones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Existen grupos que históricamente han sido excluidos del ejercicio de derechos y esto es una forma de violencia que afecta particularmente a las personas LGBTI.• Todo incumplimiento de derechos significa una forma de violencia y discriminación, es responsabilidad de todas las personas trabajar para que los derechos sean efectivamente garantizados.• Es necesario recordar que todas las personas tienen derecho a una vida digna, en la que puedan crecer y desarrollarse libres de violencia.• Es responsabilidad de todas las personas trabajar para que la violencia y discriminación sean erradicadas de las prácticas sociales. Para ello se debe reconocer los hechos de vulneración e incumplimiento de derechos y denunciarlos.• Las representaciones que se realizaron en esta actividad son una pequeña muestra sobre lo que ocurre en la sociedad en la que muchas personas están acostumbradas a ignorar los hechos de vulneración de derechos e incluso a violentar a otras personas por su orientación o identidad. Estas prácticas generalmente se sustentan en la ignorancia. Por ello es importante sensibilizar a la comunidad educativa, a madres, padres, compañeras y compañeros así como docentes y personal directivo en materia de derechos humanos y diversidades sexuales.
---------------	---

Declaración Universal de Derechos Humanos⁷

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso; LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos

⁷ Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



Actividad de sensibilización 9: La silla vacía

OBJETIVO	Establecer círculos restaurativos para incidir en la reparación integral en casos de violencia o discriminación entre estudiantes por motivos de diversidad sexual.
DURACIÓN	45 minutos
POBLACIÓN	Esta es una actividad flexible, se puede utilizar para el trabajo desde Básica Media hasta Bachillerato
CONDICIONES	Esta técnica se basa en los principios de los círculos restaurativos y metodologías participativas. Debe ser facilitada por la o el docente de aula o por profesionales del DECE. Generalmente se utiliza cuando existen casos de discriminación o violencia en dirigidas a estudiantes LGBTI para promover reflexiones colectivas sobre el tema y generar nuevas formas de comportamiento
RECURSOS	No aplica
INDICACIONES PRELIMINARES	Las situaciones de violencia y discriminación en contra de personas LGBTI pueden ir desde “chistes” o bromas, hasta el rechazo y la violencia física. Es importante que el personal docente, directivo y del DECE puedan identificar este tipo de comportamientos y actuar de forma inmediata. Recuerde utilizar las rutas y protocolos de violencia establecidos por el MinEduc y esta actividad como complemento. Por ningún motivo, las actividades de círculos restaurativos o cualquier otra, reemplazan los procedimientos marcados en las rutas y protocolos de actuación en casos de violencia.
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Es necesario sentar a las personas en dos círculos, uno interno, compuesto por cuatro asientos y un círculo externo, donde se ubica el resto de participantes. Los asientos deben estar lo suficientemente cerca para que quienes participen puedan escucharse.• En el círculo interior se ubican a tres personas, dejando siempre una silla vacía.• Se recomienda que las personas que estén en el círculo interior no hayan sido víctimas de violencia pero sí que se muestren sensibles ante ella, es decir, que se muestren de forma positiva ante la diversidad. En el círculo externo se ubican a las demás personas del aula.• Se indica a las personas del círculo interior que respondan las siguientes preguntas:<ul style="list-style-type: none">- ¿Alguna vez han sido testigos de un hecho o situación de violencia dirigida a una persona LGBTI en la escuela o fuera de ella?- ¿Qué piensan de las diversidades sexuales?- ¿Cómo se sentirían si ustedes fueran víctimas de violencia por su orientación o identidad sexual?

<p>DESARROLLO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se indica a las personas que tienen cinco minutos para conversar de esto en voz alta, mientras las personas del círculo externo escuchan la conversación en silencio. • Una vez que las tres personas responden las preguntas, se invita a una persona del círculo externo a sentarse en la silla vacía y que brinde su opinión sobre las preguntas y respuestas discutidas en el círculo interno. Quien guíe la actividad puede recordar las preguntas que se están discutiendo para motivar la discusión. • Cuando la persona que ocupó la silla vacía brinda su opinión, se le pide volver a su asiento y es reemplazada por otra persona que continúe con la reflexión. • Este procedimiento se realiza hasta que la mayor parte de personas del grupo hayan participado. • Finalmente, se ubica al grupo en plenaria y se realizan las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se sintieron durante la actividad? - ¿Consideran que es normal que las personas LGBTI sufran violencia y discriminación? - ¿Qué podemos hacer para eliminar la violencia en la escuela?
<p>CIERRE</p>	<p>Para culminar la actividad se sugiere las siguientes reflexiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las personas son naturalmente diversas, lo que no es normal es que exista violencia y se discrimine a alguna persona por el simple hecho de ser diferente. • Es importante que, cuando se produce una situación de violencia, todas las personas actúen y asuman un rol en defensa de los derechos. Es decir, se debe denunciar, intervenir y conversar sobre estos temas. • Todas las personas tienen derecho a sentirse protegidas en la escuela y la sociedad en general, los hechos de violencia son intolerables y se trabajará en ellos para evitar que se repitan.

Bibliografía



Bibliografía recomendada

- **Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico**

http://www.inmujer.gob.es/actualidad/NovidadesNuevas/docs/2015/Abrazar_la_diversidad.pdf

- **Amo, respeto a mi hij@: guía educativa para padres, madres y familiares**

<https://www.fundacionreflejosdevenezuela.com/wp-content/uploads/2016/01/Amo-a-mi-hij@-2015.pdf>

- **Cómo trabajar en el tiempo libre la diversidad de la orientación sexual**

<http://www.fundaciontriangulo.org/documentacion/documentos/guia%20para%20trabajar%20en%20el%20tiempo%20libre%20la%20diversidad%20de%20orientacion%20sexual.pdf>

- **Derechos sexuales y derechos reproductivos, un enfoque para adolescentes y jóvenes**

<http://nicaragua.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Derechos%20Sexuales%20y%20Reproductivos.pdf>

- **Diferentes: guía ilustrada sobre la diversidad y discapacidad**

http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Diferentes%20guia%20discapacidad_0.pdf

- **Diversidad sexual: conceptos para pensar y trabajar en salud**

<http://www.paho.org/arg/images/Gallery/SIDA/Diversidad%20sexual.pdf?ua=1>

- **Diversidad sexual, conceptos para trabajar y actuar en salud**

<http://www.paho.org/arg/images/Gallery/SIDA/Diversidad%20sexual.pdf?ua=1>

- **Diversidad sexual en los pueblos indígenas**

<http://aulainter-cultural.org/2010/06/12/diversidad-sexual-en-pueblos-indigenas/>

- **Diversidad sexual y de género en el aula**

<http://www.educandoenigualdad.com/wp-content/uploads/2016/03/Febrero2015.pdf>

- **Diversidades sexuales y de género en pueblos indígenas del oriente boliviano**
<http://www.colectivorebeldia.com/wp-content/uploads/2017/05/DIAGN%C3%93S-TICO-DIVERSIDADES.pdf>
- **Educación en la diversidad para la igualdad**
http://felgtb.com/stopacosoescolar/wp-content/uploads/2017/08/Guia_didactica_pluraleando_primaria.pdf
- **Enseñando diversidad: manual de apoyo a profesores, tutores y apoderados para enseñar sobre diversidad, orientación sexual e identidad y expresión de género a niñas y adolescentes entre 9 y 12 años**
<http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2017/03/Ense%C3%B1ando-Diversidad-TM.pdf>
- **“Era como ir todos los días al matadero...”: el *bullying* homofóbico en instituciones públicas de Chile, Guatemala y Perú**
<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/EI%20bullying%20homof%C3%B3bico%20en%20instituciones%20p%C3%BAblicas%20de%20Chile.pdf>
- **Es parte de la vida, material de apoyo sobre sexualidad y discapacidad para compartir en familia**
https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Es_parte_de_la_vida_tagged.pdf
- **Expectativa de diversidad: ideas y dinámicas**
<http://www.fundaciontriangulo.org/documentacion/documentos/expectativasdediversidad2.pdf>
- **Guía de atención a menores con diversidad de género**
<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM013919.pdf>
- **Guía de intervención sobre identidad de género en los centros educativos**
<https://www.ayto-arganda.es/wp-content/uploads/2017/09/Guia-de-Intervenci%C3%B3n.pdf>
- **Guía didáctica de educación y diversidad sexual**
<http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/40883/1/guia-didactica-educacion-y-diversidad-sexual-uy-version-final.pdf>

- **Guía para educadores y educadoras: derechos humanos y diversidad afectivo-sexual**
https://www.es.amnesty.org/fileadmin/_migrated/content_uploads/msx-educadores_02.pdf
- **Guía para docentes: herramientas para la educación con enfoque de diversidad afectivo sexual**
https://issuu.com/triangulo/docs/guia_para_docentes_diversidad_afect
- **Guía para la prevención y la actuación ante la violencia de género en el ámbito educativo**
https://issuu.com/rosamariacalrod/docs/guia-violencia-g__nero-__mbito-educ
- **Guía para trabajar la diversidad afectivo-sexual y de género**
<http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/GUIA-diversidad-sexual-y-genero.-STEILAS-2015.pdf>
- **Habla con tus padres sobre la orientación sexual**
http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Habla%20con%20tus%20padres%20sobre%20tu%20orientaci%C3%B3n%20sexual_0.pdf
- **Hablar de diversidad sexual y derechos humanos: guía informativa y práctica**
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_diversidad.pdf
- **Hombres indígenas, diversidad sexual y vulnerabilidad al VIH-Sida: una exploración sobre las dificultades académicas para estudiar un tema emergente en la antropología**
<http://www.redalyc.org/pdf/139/13919375002.pdf>
- **Homosexualidad, guía para padres y madres**
http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Homosexualidad%20Gu%C3%ADa%20para%20padres%20y%20madres_0.pdf
- **La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión**
[http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E0005\(1\).pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E0005(1).pdf)
- **Manual educativo para la diversidad**
<http://www.fundacionreflejosdevenezuela.com/wp-content/uploads/2016/01/Manual-DSX-2015.pdf>

- **Manual, previniendo la violencia con jóvenes, un enfoque de género y masculinidades**

<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Manual%20Previniendo%20la%20Violencia%20con%20J%C3%B3venes.%20Talleres%20con%20Enfoque%20de%20G%C3%A9nero%20y%20Masculinidades.pdf>

- **Masculinidades y políticas de equidad de género: reflexiones a partir de la encuesta IMAGES y una revisión de políticas en Brasil, Chile y México**

http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/PROMUNDO_ProyectoMasculinidades.pdf

- **Política de edad, género y diversidad**

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2011/7608>

- **Porque la visibilidad importa: una propuesta para trabajar la diversidad sexual en la ESO a través de la educación en medios**

<http://www.ujaen.es/revista/rei/linked/documentos/documentos/13-11.pdf>

- **Propuesta didáctica para el abordaje de la educación sexual en educación inicial y primaria**

<http://www.gurisesunidos.org.uy/wp-content/uploads/2017/07/Gu%C3%ADa-Educaci%C3%B3n-Sexual.pdf>

- **Recursos didácticos para talleres dirigidos a chicos y chicas para la sensibilización y el desarrollo de los derechos de la infancia. Participación de 6 a 12 años**

http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Escuchanos%20nosotros%20tambi%C3%A9n%20participamos%20taller_participacion_6-12.pdf

- **Recursos educativos para desarrollar en los niños y niñas habilidades sociales y emocionales y valores de convivencia como herramientas de prevención del acoso escolar 12-16 años**

<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Juntos%20Todo%20es%20mejor%20taller%20acoso.pdf>

- **Reflexiones acerca de la diversidad sexual entre jóvenes indígenas en México**

<http://www.scielo.org.co/pdf/res/n63/0123-885X-res-63-00100.pdf>

- **Sexualidades diversas: manual para la atención de la diversidad sexual en las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo**

http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/sexualidades_diversas.pdf

- **Vestidos en el aula: guía educativa sobre diversidad afectivo sexual**

<http://www.inju.gub.uy/innovaportal/file/12819/1/vestidos-en-el-aula-guia-educativa.pdf>

- **Técnicas grupales recomendadas para el trabajo en sexualidad con adolescentes y jóvenes**

http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/56_file1.pdf

Bibliografía utilizada

- Aparicio, D. (2017). Suicidio en población LGBTI, un enfoque forense en el contexto de los derechos humanos en Chile en: Soto, e. Suicidios contemporáneos: vínculos, desigualdades y transformaciones socioculturales. Ensayos sobre violencia, cultura y sentido. Flacso-Chile.
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi.
- —. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial 180. Ecuador.
- —. (2010). Ley Orgánica del Servicio Público. Registro Oficial 294. Ecuador.
- Banse, R., Gawronski, B., Rebetez, C., Gutt, H., Morton, B. (2010). The development of spontaneous gender stereotyping in childhood: relations to stereotype knowledge and stereotyp flexibility. *Developmental Science*. 13 (2). 298- 306.
- Berger, K. (2007). *Psicología del desarrollo, infancia y adolescencia*. España. Editorial Médica Panamericana.
- Caputi TL, Smith D, Ayers JW. (2015). Suicide risk behaviors among sexual minority adolescents in the United States. *JAMA*. 318(23): 2349–2351.
- Castellanos Llanos, Gabriela. (2016). Los estilos de género y la tiranía del binarismo: de por qué necesitamos el concepto de generolecto. *La Aljaba*, 20, 69-88.
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra personas gay, lesbianas, bisexuales, trans e intersex en América Latina*. Organización de Estados Americanos.
- Connell (2005). Change among the gatekeepers: Men, masculinities, and gender equality in the global arena. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* (Chicago: Chicago University Press), Vol. 30, No. 3.

- Cepam. (2012). Manual para el facilitador. Recorrido participativo en prevención de violencia de género y violencia sexual. Guayaquil: Ministerio de Educación.
- DePalma, R. and Atkinson, E. (2009). No Outsiders: Moving beyond a discourse of tolerance to challenge heteronormativity in primary schools. *British Educational Research Journal*, 35: 837–855.
- Estrella, Sonia. Salgado, Judith. (2011). Estudio sobre la incorporación del enfoque de equidad de género en la Educación Básica en el Ecuador. *Currículo y textos de Educación Básica*. Quito: Unesco.
- Faur, E. (2004). Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres. Unicef-Colombia.
- Foucault, M. (2007) (1998). Historia de la sexualidad, Volumen I. La voluntad de saber. Vigésimo quinta edición. Madrid: Siglo XXI.
- Gal, Amandine. (2013). Guía para la transversalización de la perspectiva de género en la gestión operativa de la educación técnica en Ecuador. Quito: Ministerio de Educación.
- Giroux, Henry. (2004). Teoría y resistencia en educación. Una pedagogía para la oposición. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2013). Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador. Recuperado el 04 de 04 de 2017, de INEC: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Analisis_situacion_LGBTI.pdf
- International Planned Parenthood Federation. Western Hemisphere Region. (2012). Evaluación de la implementación de la declaración ministerial Prevenir con educación. Del acuerdo a la acción. Avances en Latinoamérica y el Caribe. Nueva York.
- Johnson, C., Singh, Gonzalez, M. (2014): It's Complicated: Collective memories of transgender, queer, and questioning youth in high school, *Journal of Homosexuality*, 61:3, 419-434
- Martínez-Guzmán, Antar. (2012). Repensar la perspectiva psicosocial sobre el género: contribuciones y desafíos a partir de las identidades transgénero. *Psicoperspectivas*, 11(2), 164-184.


- Mendos, L. (2014). Niñas, niños y adolescentes LGBTI como sujetos de derecho frente al hostigamiento escolar. *American University International Law Review* 29 No. 4: 905-944.
- Meyer, E. (2008). Gendered harassment in secondary schools: understanding teachers' (non) interventions. *Gender and Education*. 20:6. 555-570.
- Ministerio de Educación. (2013). Adolescencia y familia, en Guía de apoyo para docentes sobre educación para la sexualidad integral. Quito.
- —. (2013). Sexualidad y adolescencia, en Guía de apoyo para docentes sobre educación para la sexualidad integral. Quito.
- —. (2012). Estándares de calidad educativa. Quito.
- —. (2013). Educación en sexualidad y afectividad. Guía para las familias. Quito.
- —. (2016). Modelo de funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil. Quito: Ministerio de Educación.
- —. (2017). Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia cometidos o detectados en el sistema educativo. Quito: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación Chile. (2017). Orientaciones para la inclusión de personas LGBTI en el sistema educativo chileno. Santiago de Chile.
- Ministerio de Salud Pública. (2016). Manual de atención en salud a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex (LGBTI). Quito: MSP.
- Organización de Naciones Unidas. (2008). El papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género. División para el adelanto de la mujer. Departamento de Estudios Económicos y Sociales.
- Papalia, D. Wendkos, S. Duskin, R. (2010). *Desarrollo humano*. México: McGraw Hill.

- Piaget, J. Inhelder, B. (2007) (1969). La psicología del niño. Décimo séptima edición. Madrid: Ediciones Morata.
- Pichardo, J. (2009). Homofobia en los centros educativos. En Adolescentes ante la diversidad sexual. (1 - 158). Madrid: Catarata.
- Pichardo, J., Barbero, M., Faure, J., Sáenz, M., Williams, J., Moreno, O., Puche, L. (2015). Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico. Madrid: Instituto de la Mujer para la igualdad de oportunidades.
- Rich, Adrienne. (1999). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. En Sexualidad, género y roles sexuales, por Marysa Navarro y Catherine Stimpson, 159-212. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sharim Kovalskys, Dariela. (2005). La identidad de género en tiempos de cambio: una aproximación desde los relatos de vida. Santiago de Chile: Psykhe. 14(2), 19-32.
- Tomicic, Alemka. (2016). Suicidio en poblaciones lesbiana, gay, bisexual y trans: revisión sistemática de una década de investigación (2004-2014). Rev. méd. Chile [online]. vol.144, n.6, pp.723-733.
- Unesco. (2008). Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”. México. Unesco.
- Unesco. (2014). Educación integral de la sexualidad. Conceptos, enfoques y competencias. Santiago de Chile.
- Viveros Vigoya, Mara. (2004). El gobierno de la sexualidad juvenil y la gestión de las diferencias. Revista colombiana de Antropología 40: 155-184.
- Wade, Peter. (2008). Debates contemporáneos sobre raza, etnicidad, género y sexualidad en las ciencias sociales. En Raza, etnicidad y sexualidades: ciudadanía y multiculturalismo en América latina, por Fernando Urrea Giraldo, Mara Viveros Vigoya, Peter Wade, 41-66. Bogota: Centro de Estudios Sociales (CES).
- WHO Regional Office for Europe and BZgA. (2010) (2018). Standards for sexuality education in Europe. A framework for policy makers, educational and health authorities and specialist. Colonia.

ISBN 978-9942-22-335-7



La **Guía de orientaciones técnicas para prevenir y combatir la discriminación por diversidad sexual e identidad de género en el Sistema Educativo Nacional** es una herramienta pedagógica, elaborada en el marco de los derechos humanos y la cultura de paz, cuyo fin es garantizar una educación sin prejuicios y con base en derechos. Este recurso educativo se basa en el principio de igualdad y no discriminación. Espera ser un instrumento que facilite el desarrollo integral de toda la comunidad educativa y reconozca la importancia de vivir y respetar la diversidad.

 /CNIgualdadGenero

 @CIgualdadGenero



Con el apoyo del Ministerio de Educación y la Asociación Flamenca de Cooperación al Desarrollo y Asistencia Técnica VVOB

Dirección: Av. 12 de Octubre N24-41 y Foch. Quito-Ecuador

Teléfono: 593 2 290 1821 **Código Postal:** 170517

www.igualdadgenero.gob.ec